

**DEFENSA DE LA RAZA**

12+17

**Y**

**APROVECHAMIENTO  
DE LA HORA LIBRE**

1940

LIBRARY OF THE  
MUSEUM OF  
COMPARATIVE ZOOLOGY  
AND ANATOMY  
HARVARD UNIVERSITY  
CAMBRIDGE, MASS.

REPUBLICA DE CHILE  
Presidencia de la República  
Secretaría General de la  
**DEFENSA DE LA RAZA**



APROVECHAMIENTO DE LAS  
HORAS LIBRES

# "DEFENSA DE LA RAZA Y APROVECHAMIENTO DE LAS HORAS LIBRES"

AÑO 1940



# CANCION NACIONAL

EUSEBIO LILLO (letra)

y

RAMON CARNICER (música)

## CORO

*DULCE PATRIA, RECIBE LOS VOTOS  
CON QUE CHILE EN TUS ARAS JURO,  
QUE O LA TUMBA SERAS DE LOS LIBRES  
O EL ASILO CONTRA LA OPRESION.*

(La letra del Coro es del patriota y médico argentino,  
don Bernardo Vera y Pintado.)

1

Ha cesado la lucha sangrienta;  
ya es hermano el que ayer invasor;  
de tres siglos lavamos la afrenta,  
combatiendo en el campo de honor.  
El que ayer doblegábase esclavo,  
libre al fin y triunfante se ve;  
libertad es la herencia del bravo:  
la victoria se humilla a su pie.

4

Si pretende el cañón extranjero  
nuestros pueblos osado invadir,  
desnudemos al punto el acero  
y sepamos vencer o morir.  
Con su sangre el altivo araucano  
nos legó por herencia el valor,  
y no tiembla la espada en la mano,  
defendiendo de Chile el honor.

2

Alza, Chile, sin mancha la frente;  
conquistaste tu nombre en la lid;  
siempre noble, constante y valiente  
te encontraron los hijos del Cid.  
Que tus libres tranquilos coronen  
a las artes, la industria y la paz,  
y de triunfos cantares entonen  
que amedrenten al déspota audaz.

5

Puro, Chile, es tu cielo azulado,  
puras brisas te cruzan también,  
y tu campo de flores bordado  
es la copia feliz del Edén.  
Majestuosa es la blanca montaña  
que te dió por baluarte el Señor,  
y ese mar, que tranquilo te baña,  
te promete futuro esplendor.

3

Vuestros nombres, valientes soldados,  
que habéis sido de Chile el sostén,  
nuestros pechos los llevan grabados...  
los sabrán nuestros hijos también.  
Sean ellos el grito de muerte  
que lancemos marchando a lidiar,  
y sonando en la boca del fuerte,  
hagan siempre al tirano temblar.

6

Esas galas, ¡oh Patria!, esas flores,  
que tapizan tu suelo feraz,  
no las pisen jamás invasores:  
con su sombra las cubra la paz.  
Nuestros pechos serán tu baluarte,  
con tu nombre sabremos vengar,  
o tu noble y glorioso estandarte  
nos verá combatiendo caer.

# CANCIÓN DE YUNGAY

## CORO

*CANTEMOS LA GLORIA  
DEL TRIUNFO MARCIAL  
QUE EL PUEBLO CHILENO  
OBTUVO EN YUNGAY.*

1

Del rápido Santa  
pisando la arena,  
la hueste chilena  
se avanza a la lid.  
Ligera la planta,  
serena la frente,  
pretende impaciente  
triunfar o morir...

2

¡Oh, Patria querida,  
qué vidas tan caras,  
ahora en tus aras  
se van a inmolar!  
Su sangre vertida  
te da la victoria;  
su sangre a tu gloria  
da un brillo inmortal.

RAMÓN RENGIFO (letra)

y

JOSE ZAPIOLA (música)

3

Al hórrido estruendo  
del bronce terrible,  
el héroe invencible  
se lanza a lidiar.  
Su brazo tremendo  
confunde al tirano,  
y el pueblo peruano  
cantó libertad.

4

Desciende Nicea,  
trayendo, festiva,  
tejida en oliva  
la palma triunfal.  
Con ella se vea  
ceñida la frente  
del héroe valiente,  
del héroe sin par.

# INDICE

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I.—LA DEFENSA DE LA RAZA Y APROVECHAMIENTO DE LAS HORAS LIBRES</b>		B) Educacional . . . . .	41
1.—Dirigentes de la Institución . . . . .	11	C) Recreación y Entretenimientos . . . . .	45
2.—Manifiesto de S. E. el Presidente de la República . . . . .	12	D) Acción Social . . . . .	47
3.—DECRETO ORGANICO . . . . .	15	E) Concentraciones Públicas . . . . .	56
4.—REGLAMENTO GENERAL . . . . .	17	F) Acción inmediata . . . . .	51
5.—Proyecto para Hogar Modelo de Barrio . . . . .		G) Acción futura . . . . .	51
6.—Insignias y Uniformes de Gimnasia . . . . .		3.—Defensa de los Principios que sustenta la Institución . . . . .	49
7.—Acta de la Sesión de Constitución del H. Consejo Técnico . . . . .	26	4.—Futura Escuela de Ayudantes y Directores Técnicos . . . . .	49
8.—Acta de la Reunión de S. E. con los Representantes de la Prensa . . . . .	30		
<b>II.—ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION</b>		<b>III.—INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LOS COMITEES DE VECINOS</b>	
1.—Esquema General.		1.—Alcances al Reglamento General . . . . .	53
Proyecto del Parque de Reposo y Cultura . . . . .		2.—Reglamento de Régimen Interno de los Hogares: . . . . .	54
2.—PROGRAMAS DE:		Pequeños hechos que reflejan buenas costumbres . . . . .	55
A) Educación Física . . . . .	37	Cuadro de Puntaje . . . . .	57
		3.—La Divulgación y Propaganda . . . . .	59

## DIRIGENTES DE LA INSTITUCION:

- PRESIDENTE: Excmo. señor Presidente de la República, **don PEDRO AGUIRRE CERDA.**
- PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Ministro del Interior, **don Guillermo Labarca.**
- SEGUNDO VICEPRESIDENTE: Señor Consejero, General de Ejército, en retiro, **don Francisco J. Díaz**
- SECRETARIO GENERAL: Señor Consejero, Abogado del Consejo de Defensa Fiscal, **don Humberto Donoso.**
- CONSEJEROS:
- Doña Rosa Ester Barra de Jaques**, Profesora Jubilada.
  - Don Joaquín Cabexas**, Director del Instituto de Educación Física.
  - Don Lucio Córdova**, Director de la Escuela de Higiene.
  - Don Domingo Melfi**, Periodista.
  - Don Joaquín Orellana**, Administrador del Estadio Nacional.
  - Don Marcelo Ruiz**, Subsecretario del Ministerio del Trabajo.
  - Don Gregorio Schepeler**, Ministro de la Excm. Corte Suprema y Pte. de los Boy Scouts de Chile.
- ASESOR TECNICO: **Don Benedito Kocian**, Director de Educación Física.
- ARQUITECTO-ASESOR: **Don Jorge Aguirre.**

## 2. — MANIFIESTO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PAIS

### Conciudadanos:

No me inquietan ni creo que perturban mi criterio las encontradas concepciones con que se quiere orientar la política nacional, en sus aspectos sociales y económicos. Muchos años de estudio y de conocimiento del país han formado mi mentalidad en lo que es tiempo el interés público, y las críticas las recibo siempre sin que alteren desordenadamente mi criterio y acaso, en ocasiones, afianzan mi pensamiento o regularizan la aplicación de mi concepto político.

Comprendo, sí, que hay ideas básicas en las cuales coinciden o debe coincidir la colectividad toda, porque, sin su realización, cualquiera orientación política será siempre incompleta, caracterá de ese sentimiento de amor uniforme a la nacionalidad, que hace posible la fusión del sentimiento colectivo, para ponerlo por sobre toda otra consideración y tener así siempre como base el elemento primordial, lo que podríamos llamar la materia prima de toda política: el amor patrio unificado y colectivamente comprendido.

Entre esos sentimientos patrióticos está el amor a la raza, a la raza chilena, a ese conjunto social que para nosotros es todo nuestro orgullo, que lo admiramos y queremos a pesar de los defectos que pudiera tener, como se quiere a la madre y a la bandera.

Pueden luchar los unos contra los otros grupos sociales o partidistas por la diversidad de concepto para la aplicación de las pautas que han de regir la política: pero así como ante el extranjero no alzamos airados contra toda expresión que pueda herir el sentimiento nacional, cualquiera que sea la entidad o clase social a que vaya dirigida la ofensa, en igual forma, en lo interior, tenemos que aunar nuestras voluntades cuando se trata de salvar o enarandecer el patrimonio nacional, ya sea en su valor físico o en el anhelo de su bienestar material o espiritual, y ello ha de hacerse por el ejercicio constante de esas virtudes, hasta hacerlas penetrar hondamente en la colectividad nacional.

Fortificar, pues, la raza, formarla sana y pujante, proporcionarle la alegría de vivir, el orgullo de sentirse chileno, es un sentimiento que nadie debe negar a nadie, cualquiera que sea el medio que unos u otros conceptúen como el más apropiado.

Ese amor propio nacional, estímulo de múltiples progresos y que nace de la tradición, de la bellísima naturaleza que nos enorgullece, aun del amor a la humanidad misma que deseáramos ver

siempre más y más perfecta, contribuyendo a nuestra propia elevación en lo físico y en lo moral, servirá para hacernos más fuertes y contribuyentes más eficaces en una constante acción civilizadora, que armonice razas, religiones y países.

Llamo, pues, con todas las energías de mi alma, con todo mi amor patriótico, a los chilenos todos, a cooperar en una campaña sagrada en favor de la fortificación de nuestra raza y para estimular los medios que contribuyan a una mayor alegría de vivir en nuestro pueblo.

Dos factores hasta ahora descuidados es preciso considerar, a mi juicio, para lograr este pronóstico: fortalecer el vigor físico de nuestros conciudadanos por medio de prácticas deportivas y al aire libre, adecuadas, y tonificar su salud moral fomentando su vida hogar y de relación.

El Servicio Militar nota la insuficiencia física de los conscriptos, debida sustancialmente a su desnutrición, a su habitación antihigiénica y a las enfermedades sociales; y en lo moral, la carencia de entretenimientos honestos desorganiza la familia e inclina al vicio. El ambiente general de la masa ciudadana deprime la conciencia nacional del propio valer, y no hay en el adulto estimulantes que fortalezcan el amor propio nacional, que eleven el sentimiento patrio y nos infundan confianza en la posibilidad de nuestra propia superación.

Si formamos un organismo que prepare al adulto en los medios de alcanzar una máxima capacidad física por medio de una adecuada enseñanza de higiene personal, alimenticia y de moderación, si proporcionamos al hombre de trabajo y a su familia elementos que les permitan una cultura espiritual superior por la sociabilidad, la música, la excursión sana, la comprensión de la vida agradable, el conocimiento de la historia de nuestros hombres de esfuerzo que hayan contribuido al engrandecimiento de la Patria, y los habituamos a apreciar el valor del trabajo por la dignificación que procura a la personalidad humana y por los beneficios particulares y colectivos que trae consigo, y les enseñamos la conveniencia del respeto a la jerarquía y a la disciplina, habremos hecho una obra de gran significación patriótica, sobre todo para los elementos que no han podido obtener una educación suficiente y que, no obstante, están actuando activamente en la vida ciudadana.

Es indudable que en los últimos tiempos se ha notado una reacción muy favorable en los Sindicatos, Asociaciones Obreras y Partidos Políticos; pero la carencia de recursos, la falta de organización general y suficientemente intensa, la precaria cooperación del Estado, no han permitido obtener el beneficio que procuraría la acción

de una organización adecuada y con algunos medios que tiendan a formar en nuestro pueblo un sentido superior sobre la necesidad urgente de vigorizar y moralizar la raza por medio de ejercicios y entretenimientos honestos y el aprovechamiento higiénico y educativo de las horas libres.

Mediante la Ley de Reconstrucción y Fomento y la de Cooperativas Agrícolas, con la Ley sobre Salario Familiar y los planes extraordinarios de vitalidad y de mejoramiento de la vivienda obrera, el país puede esperar con fiado un paulatino y seguro mejoramiento de sus condiciones de vida, pues procura un trabajo constante y enérgico capaz de desarrollar una producción que elabore y aproveche nuestras riquezas en forma sobradamente suficiente para asegurar el bienestar colectivo.

Las enfermedades sociales, la tuberculosis, el alcoholismo, y por ende la delincuencia, están devorando las reservas raciales. El Estado, dentro de sus recursos financieros, combate las plagas que degradan nuestra raza; pero todas las medidas tomadas hasta la fecha son insuficientes. Es necesario, pues, emprender una campaña más, innovar en los sistemas, aportando a lo existente nuevas concepciones, procedimientos efectivos que permitan dar al problema una pronta y radical solución en lo relativo a la fortificación de la raza chilena.

Es menester completar la obra de educación física que en la juventud se realiza por los establecimientos educacionales y desarrollar una acción análoga entre los adultos. Asimismo, paralelamente a la acción cultural y capacitadora que deberán realizar las escuelas complementarias, debe ejecutarse una acción que difunda en todas las clases sociales sentimientos cívicos y morales que fortifiquen la familia y la nacionalidad misma.

Hay también que procurar a obreros y empleados los medios de aprovechar en forma útil y sana sus horas libres, hoy día malogradas por el vicio o la holganza.

A corregir esos defectos y a aprovechar el espíritu bondadoso y bien intencionado de la colectividad, llenando los vacíos señalados, obedece el decreto que hoy dicto por medio del Ministerio del Interior.

Las Asociaciones, clubes deportivos, scoutismo, servicios de cultura obrera y demás instituciones análogas seguirán actuando con absoluta independencia y rigiéndose por sus especiales determinaciones con los recursos de que gozan, y las facultades de los organismos educacionales no serán afectadas, por el decreto que se dicta, en ninguna de sus partes. El organismo que se funda recogerá a los que voluntariamente quieran acogerse a sus disposiciones.

Esto no impide tampoco que las entidades particulares, llámense Asociaciones de Obreros o Empleados, continúen por su parte e independientemente cooperando a esta obra en lo relativo a las horas libres y cualquiera otra clase de actividades que se estimen de utilidad para el objetivo que ese decreto persigue.

Cooperación recíproca en la salud, el agrado de vivir y la mutua comprensión y solidaridad social es lo que al respecto persigue el Presidente de la República y para lo cual pide la comprensión y ayuda de toda la nacionalidad.

PEDRO AGUIRRE CERDA.

Santiago, 18 de agosto de 1939.

Santiago, 18 de agosto de 1939

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Estado velar por el desarrollo y perfeccionamiento de las cualidades que constituyen las virtudes de la raza:

Que éstas virtudes pueden fortalecerse especialmente por el ejercicio de la cultura física y la enseñanza de la vida del hogar y la relación social;

Que la vida educacional abarca sólo al estudiantado y no alcanza, en consecuencia, a aquellos elementos que no obtuvieron una educación suficiente, y que, no obstante, actúan en la vida ciudadana;

Que las instituciones deportivas y de sociabilidad del país, entrenadas hoy en día en gran parte a la iniciativa particular, de los ciudadanos, no obstante el desarrollo y progreso que han alcanzado, no comprenden ni pueden comprender en sus actividades a la gran masa ciudadana;

Que es necesario que los elementos dispersos obtengan del Estado la protección necesaria que les permita levantar su nivel ciudadano medio;

Que esa protección puede obtenerse, si se proporcionan medios y oportunidades para el ejercicio de prácticas deportivas y estímulos adecuados que permitan orientar a los ciudadanos en normas y tradiciones de respeto a las leyes, de fomento a las virtudes nacionales y de devoción general a los superiores principios de convivencia y de solidaridad social, de manera que en todos los ciudadanos se forme una conciencia colectiva de cooperación nacional; y

Que es necesario proporcionar a las clases populares la posibilidad de aprovechar sus horas libres en entretenimientos honestos y educativos, que las alejen del vicio y les permita seguir el camino de su propia superación; y teniendo presente lo dispuesto en el N.º 14 del artículo 10 y en el artículo 60 de la Constitución Política de la República

**D E C R E T O :**

Art. 1.º— Créase una institución nacional que se denominará **DEFENSA DE LA RAZA Y APROVECHAMIENTO DE LAS HO-**

**RAS LIBRES**, en beneficio de todos los ciudadanos que deseen agruparse voluntariamente para alcanzar los objetivos que se señalan en el Art. 2.º.

Art. 2.º— Las finalidades de esta institución serán las siguientes:

- a) Cultivo de la conciencia del valer nacional y del honor patrio;
- b) Práctica de la cultura física, como medio de conservar el vigor y la aptitud para el trabajo;
- c) Observancia de las costumbres higiénicas;
- d) Culto al trabajo, a la paz y a la solidaridad humana;
- e) Estímulo del sentimiento de la dignidad y de la superación del individuo en la vida ciudadana y del hogar; y
- f) Aprovechamiento de las horas libres por medio de entretenimientos y actividades honestas y educativas.

Art. 3.º— Esta institución dependerá directamente del Presidente de la República, quien se asesorará de un Consejo Técnico, compuesto de nueve miembros de su libre elección.

Art. 4.º— Los decretos y demás resoluciones supremas que se relacionen con la institución se expedirán por intermedio del Ministerio del Interior.

Art. 5.º— El Presidente de la República dictará los reglamentos que estime necesarios para el funcionamiento de la institución.

Art. 6.º— **LA DEFENSA DE LA RAZA Y APROVECHAMIENTO DE LAS HORAS LIBRES** creará, a medida que sus recursos lo permitan, organizaciones de barrios o comunales, para el cumplimiento de las finalidades indicadas en el art. 2.º.

Art. 7.º— Las mencionadas organizaciones funcionarán mediante el sostenimiento propio que logren proporcionarse y con la ayuda que pueda prestarles el Estado.

Art. 8.º— El Día Oficial de la Institución será el cinco de abril y en dicha fecha se celebrarán concentraciones parciales o totales de las diversas organizaciones.

Tómese razón, registrese, comuníquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. — PEDRO AGUIRRE CERDA. — PEDRO ENRIQUE ALFONSO.

PROYECTO  
DE  
UN HOGAR  
DE  
BARRIO

1

EL HOGAR  
asistencia social  
salas de clases  
biblioteca  
salas de juego  
talleres  
kindergarten

2

AUDITORIUM

3

gimnasio  
baños-vestuarios  
útiles de deporte

4

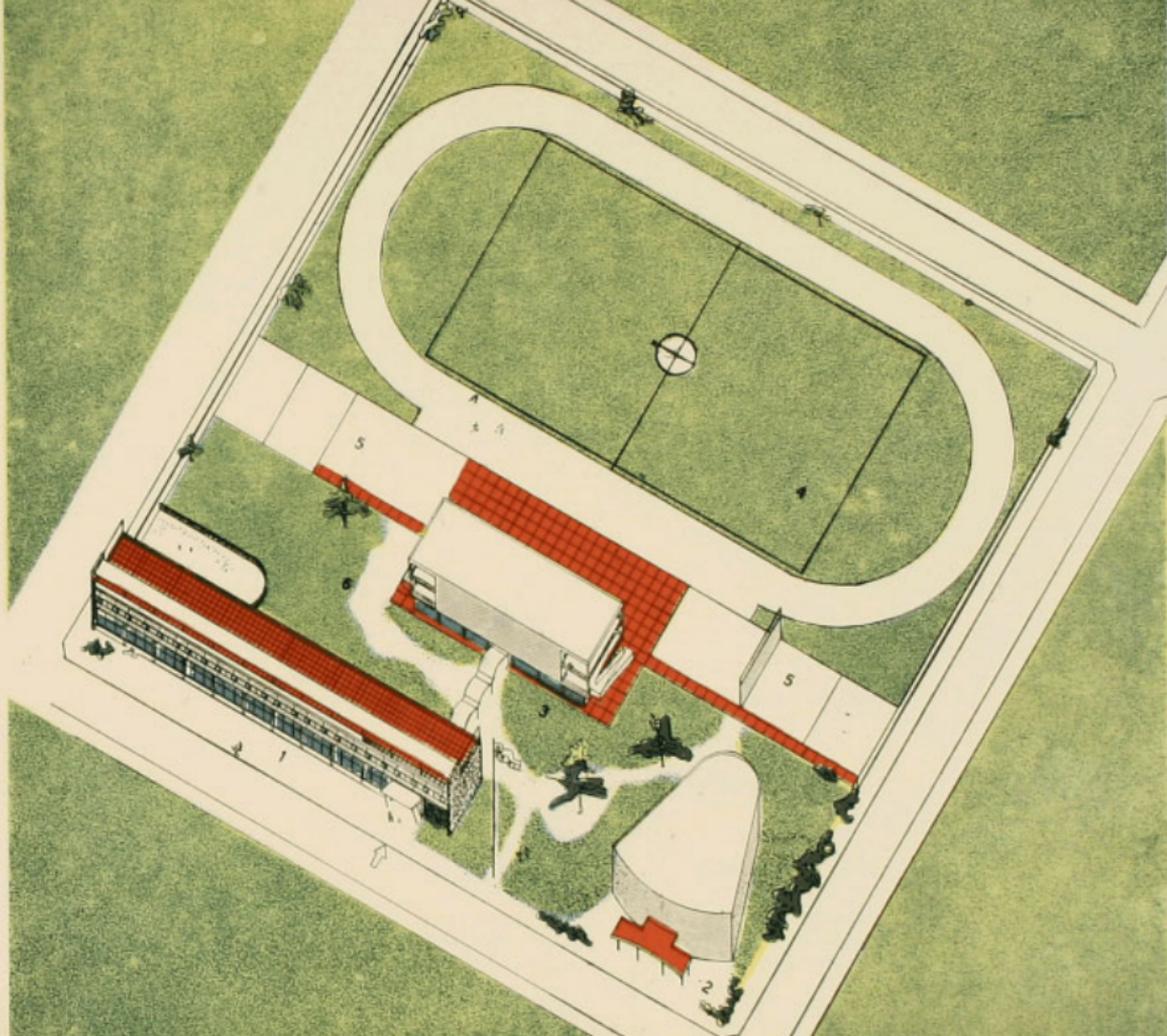
foot-ball  
atletismo

5

volley-ball  
basket-ball

6

juegos infantiles



# 4.º — REGLAMENTO GENERAL N.º 5350

Santiago, 19 de octubre de 1939

Visto lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto Supremo N.º 4157,  
de 18 de agosto de 1939,

## DECRETO:

APRUEBASE EL SIGUIENTE

## REGLAMENTO GENERAL DE LA INSTITUCION NACIONAL "DEFENSA DE LA RAZA Y APROVECHAMIENTO DE LAS HORAS LIBRES"

### TITULO I

#### DE LOS FINES DE LA INSTITUCION Y SUS MIEMBROS

Art. 1. — La Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las Horas Libres es una organización nacional, apolítica, eminentemente patriótica, cuya misión principal es elevar el coeficiente físico, moral, intelectual y social de todos los chilenos.

Art. 2. — Podrán pertenecer a la Institución todos los ciudadanos que voluntariamente deseen agruparse para alcanzar sus objetivos, a saber:

- a) cultivo de la conciencia del valor nacional y del honor patrio;
- b) práctica de la cultura física como medio de alcanzar el vigor y la aptitud para el trabajo;
- c) observancia de las costumbres higiénicas;
- d) culto al trabajo, a la paz y a la solidaridad humana;
- e) estímulo del sentimiento de la dignidad y de la superación del individuo en la vida ciudadana y del hogar; y
- f) aprovechamiento de las horas libres por medio de entretenimientos y actividades honestas y educativas.

— Para lograr los fines de la Institución, se organizarán en los barrios de las grandes ciudades y en los pueblos cabeceras de las comunas en el país, agrupaciones que se llamarán CENTROS, que funcionarán en la forma que más adelante se indicará.

Art. 4. — Toda persona honesta, sin que importe en nada su condición social, origen nacional, credo político o religioso, edad o sexo, puede ingresar a la Institución, por intermedio de su respectivo Centro, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- a) que sea presentado por alguna persona conocida; y
- b) que prometa por su honor, por el solo hecho de solicitar su admisión, que se esforzará por alcanzar, en la mejor forma que le sea posible, los fines que persigue la Institución, tanto para su propio beneficio como del de la colectividad.

Art. 5. — Entre los miembros de la Institución deberá reinar espíritu de fraternidad, de leal camaradería, y, en general, de solidaridad social.

Los individuos de más cultura deberán ayudar y favorecer a los que tengan una menos desarrollada, y éstos, a su vez, deberán respetar y apreciar a aquellos. Unos y otros deberán tener presente, en todo momento, que son ciudadanos chilenos, y que se deben mutua ayuda, consideración y respeto.

Art. 6. — En todas las actividades de la Institución sus miembros deberán observar un comportamiento digno y eficiente. Reglamentos especiales establecerán estímulos adecuados para los que sobresalgan por sus cualidades y virtudes, como también sanciones para los que se aparten del recto camino que deben seguir.

Art. 7. — Los miembros de la Institución contribuirán a su sostenimiento a medida de su capacidad económica, pero deberán retribuir los servicios personales que reciban, con las tarifas que el respectivo Centro establezca, dentro del concepto que ellas deben existir, aunque sean muy módicas.

### TITULO II

#### ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION

##### Párrafo 1.º — De la Dirección y Consejo Técnico

Art. 8. — La Institución tendrá como Jefe máximo al Presidente de la República, quien, para desarrollar su acción, estará asesorado de un Consejo Técnico, Consultivo y de

un organismo ejecutivo, que se denominará Secretaría General.

Art. 9.— El Consejo Técnico constará de nueve miembros, que designará libremente el Presidente de la República, por períodos de dos años, pudiendo ser reelegidos.

Los Consejeros se designarán por Decreto Supremo, y sus funciones las desempeñarán con el carácter de ad honorem.

Art. 10.— Integrarán, por derecho propio, el Consejo Técnico, el Ministro del Interior y el Secretario General de la Institución.

Art. 11.— El Consejo celebrará sesiones ordinarias una vez al mes, y extraordinarias las veces que se le cite.

En ausencia del Presidente de la República, presidirá sus sesiones el Ministro del Interior, y en ausencia de éste, el Consejero que haya sido designado Vicepresidente.

Art. 12.— El Consejo Técnico tendrá como misión general la de asesorar consultivamente al Presidente de la República en la marcha de la Institución, y como misión inmediata, la de elaborar un plan general, destinado a extender las finalidades de la Institución en favor de los empleados y obreros de todas las organizaciones públicas, privadas y patronales de la nación. Este plan deberá condensarse en un anteproyecto de ley.

Art. 13.— A los miembros del Consejo Técnico se les proveerá de un carnet que los identifique como tales.

Art. 14.— Actuará como Secretario del Consejo el funcionario que se designe.

## **Párrafo 2.º — De la Secretaría General**

Art. 15.— La Secretaría General de la Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las Horas Libres será el organismo ejecutivo encargado de atender al desenvolvimiento de la Institución y al cumplimiento de sus finalidades. Estará a cargo de un Secretario General que se designará por Decreto Supremo.

Art. 16.— La organización y funcionamiento de la Secretaría General la determinará el Presidente de la República, de acuerdo con el desarrollo y necesidades del servicio.

Art. 17.— El Secretario General, con la venia del Presidente de la República, designará al personal necesario para el funcionamiento de la Institución.

Art. 18.— A la Secretaría General le corresponderá la administración, inversión y supervigilancia de los fondos de la Institución.

Art. 19.— Los fondos de la Institución serán de dos clases: de origen fiscal, y los provenientes de erogaciones voluntarias.

Art. 20.— El manejo de los fondos de origen fiscal se regirá de acuerdo con las normas y disposiciones legales pertinentes, y se ajustará a las siguientes modalidades, a fin de establecer, en cada caso, la responsabilidad que les corresponda a los funcionarios que intervengan en su manejo:

1.º.— Si la ley de presupuestos consultare un ítem especial, que no figure en los de la Presidencia de la República, se pondrán estos fondos, en todo caso, a disposición del Contador de la Presidencia, con el objeto de centralizar su movimiento en forma que permita ejercer una fácil fiscalización de ellos, y sea éste el único funcionario que efectúe los pagos que procedan;

2.º.— Si los fondos que el Estado destine a la Institución figuraren en el Presupuesto de la Presidencia, el Contador girará, con el V.º B.º del Secretario Jefe de la Presidencia, en forma global o directa contra las Tesorerías Provinciales respectivas. Con los fondos provenientes de los giros globales, se abrirá, previa autorización de la Contraloría General de la República, una Cuenta Corriente en la Caja Nacional de Ahorros, que se titulará "Defensa de la Raza", contra la cual girarán conjuntamente el Contador de la Presidencia y el Secretario General de la Institución;

3.º.— Los funcionarios o personas a quienes la Contaduría entregue fondos con cargo a rendir cuenta, acreditarán las inversiones con los respectivos comprobantes;

4.º.— Cuando la Secretaría General gire sumas globales, deberá rendir cuenta documentada de las inversiones de los fondos recibidos;

5.º.— Los comprobantes de las diversas inversiones de los fondos de la Secretaría General deberán llevar el "Conforme" del funcionario o persona que las haga, y el V.º B.º del Secretario General. Con ellos se rendirá cuenta a quien corresponda.

- Art. 21.— La inversión de los fondos, provenientes de erogaciones voluntarias, estará destinada por el objeto para que fueron instituidas, y deberá someterse a la aprobación del Consejo Técnico en la Memoria Anual de la Institución.
- Art. 22.— La Secretaría General presentará en el mes de marzo de cada año, al Presidente de la República y al Consejo Técnico, una Memoria Anual, relativa a la marcha de la Institución.

### Párrafo 3.º — De los Centros

#### a) DE LOS COMITEES DE VECINOS

- Art. 23.— La Secretaría General designará, en los diferentes barrios o comunas en que se acuerde establecer un Centro de la Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las Horas Libres, un Comité de Vecinos, que atienda a su organización y funcionamiento.
- Art. 24.— El número de miembros del Comité variará, según la importancia de la localidad, no pudiendo estar integrados por menos de siete personas.
- Art. 25.— Los miembros del Comité de Vecinos serán designados por periodos de dos años, y sus funciones las desempeñarán con el carácter de ad honorem, pudiendo ser reelegidos.
- Art. 26.— Los Comités nombrarán de su seno una Mesa Directiva, que, como minimum, constará de un Presidente, un Secretario y un Tesorero.
- Art. 27.— Los Comités de Vecinos velarán por que dentro de sus territorios jurisdiccionales se cumplan en la práctica las finalidades que persigue la Institución.
- Art. 28.— Los Comités funcionarán independientemente, conforme a sus propias iniciativas, pero estarán sujetos a la superior tuición de la Secretaría General.
- Deberán dar cumplimiento a los programas de trabajo y acción que se tracen y a las directivas e instrucciones que imparta la Secretaría General.
- Art. 29.— El Secretario General podrá declarar en reorganización los Comités designados, cuando a su juicio no cumplan debidamente la misión que están llamados a desarrollar.
- Art. 30.— Los Comités deberán velar por que el Centro cuente con un punto de reunión para sus actividades culturales y físicas, de tal manera que éste sea el verdadero Esta-

dio del barrio, y constituya a la vez la Casa del Pueblo. Este punto de reunión tendrá el nombre de Hogar.

#### b) DE LOS HOGARES Y CLUBES

- Art. 31.— Los Hogares deberán ubicarse de manera que queden relativamente centrales dentro del barrio o comuna, y deberán tener la amplitud necesaria para que llenen cumplidamente el fin que con ellos se persigue.
- Art. 32.— Los Hogares deberán estar dotados de gimnasios, canchas deportivas, salas de esparcimientos, de lectura, bibliotecas, cine, conferencias, etc., donde los miembros del Centro concurren terminadas sus labores diarias, y en los domingos y días festivos, a distraerse, y a hacer vida social, ajena a los vicios y a las malas costumbres.
- En los Hogares deberán establecerse servicios de peluquería, baños, restaurantes populares, etc.
- Queda prohibida la venta o suministro en los Hogares de cualquier clase de alcohol, salvo en las horas de almuerzo o comida, y conforme a las normas que señale el Reglamento Interno de cada Hogar.
- Art. 33.— A los Hogares deberán, dentro de lo posible, concurrir los Jefes de hogar con sus familias.
- Art. 34.— Los Hogares deberán estar a cargo de un Jefe, que será el Director Técnico, para el cumplimiento de las finalidades de la Institución. Este Jefe deberá ser rentado y contará con los auxiliares y personal de servicio, también rentados, que el Comité de Vecinos crea necesario.
- Art. 35.— La dirección del Hogar, de acuerdo con el Comité de Vecinos, preparará programas de conferencias, veladas y enseñanzas sobre tópicos que interesen al individuo y a la sociedad.
- También se encargará de que entre los miembros del Centro se formen cuadros artísticos, masas corales, estudiantinas, bandas de músicos, etc., y que se fomenten la amistad, el compañerismo y la relación social.
- Art. 36.— Los Comités de Vecinos deberán velar por que los miembros del Centro hagan vida al aire libre y tomen contacto con la naturaleza. Al efecto, prepararán excursiones, funcionamiento de campamentos, visitas a puntos de atracción del país, etc.
- Art. 37.— Será atención preferente del Comité de Vecinos y del Director Técnico del Hogar organizar con los miembros

del Centro Grupos destinados al ejercicio de la cultura física y de prácticas deportivas.

Deberán establecerse estímulos o distinciones que premien el buen comportamiento, la asistencia y el provecho de los miembros de los grupos.

Art. 38.— Todo Centro deberá contar en beneficio de sus miembros con un servicio de Asistencia Social.

Art. 39.— Para la iniciación inmediata de las labores y programas encomendados a los Comités de Vecinos, la Secretaría General autorizará la constitución de los Clubes de Barrios o Comunales, que se registrarán por las mismas disposiciones establecidas para los Hogares. Mientras subsistan los Clubes, los Comités de Vecinos deberán velar por que se reúnan los fondos y los medios necesarios para la construcción y organización del respectivo Hogar.

#### c) DE LOS PARQUES DE REPOSO Y CULTURA

Art. 40.— Los Comités de Vecinos podrán proponer a la Secretaría General de la Institución, previo acuerdo con las autoridades respectivas, tomar a su cargo la atención de una plaza o parque, a fin de transformarlos en un lugar de reposo y cultura.

Art. 41.— En las Plazas o Parques de Reposo y Cultura se instalarán entretenciones deportivas y culturales, con el fin de que el pueblo concurra a ellos a recrearse en sus horas libres.

#### d) DEL REGLAMENTO Y REGIMEN INTERNO DE LOS CENTROS

Art. 42.— Los Comités de Vecinos dictarán los Reglamentos de Régimen Interno de cada Centro, los que deberán ser aprobados por el Secretario General de la Institución. Estos Reglamentos podrán ser reformados de acuerdo con los resultados que la experiencia aconseje.

Art. 43.— Los Centros en ningún caso responderán de los posibles accidentes que puedan ocurrir a sus miembros en el desempeño de sus programas culturales o deportivos.

Art. 44.— Queda absolutamente prohibido a los miembros de los

Centros, en su carácter de tales, y en particular dentro de los Hogares, toda conversación de índole política, internacional o religiosa, y actividades o actitudes que estén reñidas con la moral o con el respeto y consideración que se deben las personas bien educadas.

En caso de infracciones sobre el particular, las autoridades del Centro y del Hogar deberán tomar las medidas o sanciones que el caso aconseje.

Art. 45.— La ubicación, construcción y entrega al servicio del Hogar de cada Centro estará a cargo del respectivo Comité de Vecinos, y las resoluciones que adopten al respecto deberán ser previamente aprobadas por el Secretario General de la Institución.

Art. 46.— Todos los inmuebles necesarios para la construcción y funcionamiento de los Hogares deberán adquirirse a nombre del Fisco, cualquiera que sea el origen de los fondos correspondientes, y las escrituras deberá suscribirlas el Secretario General de la Institución por sí o por mandatario autorizado, todo sin perjuicio que el uso o goce de dichos inmuebles sea del respectivo Centro.

Art. 47.— El Comité de Vecinos adquirirá los muebles y útiles necesarios para la dotación del Hogar, los que serán inventariados convenientemente y estarán bajo la custodia y responsabilidad directa del Director Técnico.

Art. 48.— Los Centros deberán procurarse sostenimiento propio, sin perjuicio de la ayuda económica que pueda proporcionarles la Secretaría General de la Institución.

A fin de lograr el sostenimiento propio, los Comités podrán solicitar erogaciones periódicas de dinero voluntarias de los establecimientos y particulares residentes en el territorio jurisdiccional del Centro, en forma de que con dichas cuotas se pueda subvenir a sus gastos de organización y funcionamiento.

Los Comités podrán aceptar no sólo erogaciones de dinero, sino también de especies, y para unas y otras se darán recibos debidamente autorizados por el Presidente y el Tesorero.

Con autorización de la Secretaría General y de las correspondientes autoridades, los Comités de Vecinos podrán hacer colectas públicas en determinadas fechas del año, dentro de sus respectivos territorios.

El manejo e inversión de los fondos de los Centros se hará en forma análoga a la indicada para los de la Secretaría General, sustituyéndose el Contador y el Secretario General por el Tesorero y el Presidente del respectivo Centro.

Art. 49.— Los Comités de Vecinos, dentro del primer mes del año, deberán enviar a la Secretaría General de la Institución una Memoria Anual detallada de las actividades del Centro. Anexa a esta Memoria, deberá acompañarse un Balance de los fondos del Centro y copia del inventario de sus bienes.

### TITULO III.— DE LA COLABORACION A LOS FINES DE LA INSTITUCION

Art. 50.— Las Instituciones fiscales, semifiscales, y organismos del Estado que gocen de autonomía, deberán colaborar dentro de sus posibilidades al cumplimiento de los fines de la Institución.

Tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. — AGUIRRE CERDA. — Pedro Enrique Alfonso.

## 7. — ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL H. CONSEJO TECNICO

En Santiago, a 16 de octubre de 1939, y a las 10.20 A. M., se abrió la sesión de constitución del CONSEJO TECNICO DE LA DEFENSA DE LA RAZA Y APROVECHAMIENTO DE LAS HORAS LIBRES, con asistencia de los siguientes señores Consejeros: Doña Rosa Ester Barra de Jaques, don Lucio Córdova, don Francisco J. Díaz, don Humberto Donoso, don Domingo Melfi, don Joaquín Orellana, don Marcelo Ruiz y don Gregorio Schepeler.

Se excusó la inasistencia de don Joaquín Cabezas, por encontrarse fuera del país.

Actuó de Secretario el oficial de la Secretaría General, doña Delia Urzúa.

### I.— SESION PREPARATORIA

El Consejero y Secretario General, señor Donoso, explica generación, finalidades y organización de la Institución.

1.º— El Consejero y Secretario General don Humberto Donoso expresa que S. E. le ha encargado dar la bienvenida a los señores Consejeros, y en sesión preparatoria explicarles la generación, finalidades y organización de la Institución y que a continuación se celebre la sesión, a la que él se incorporará a las 12 M.

Expresa el señor Donoso que con la Institución, S. E. desea proteger a todos los ciudadanos, y, en especial, a aquellos que no pertenecen a ninguna organización; que con ella no se pretende anular las organizaciones existentes, sino que, por el contrario, éstas deben seguir trabajando, sin perjuicio que, si lo desean, puedan más tarde incorporarse o afiliarse a la nueva Institución.

Se refiere, en seguida, al Proyecto de Reglamento General de la Institución, que ha sido elaborado conforme a las instrucciones impartidas por S. E., y que ha sido repartido a los señores Consejeros para su estudio, a objeto de que pueda ser considerado por el Consejo Técnico a la brevedad.

Explica a continuación las misiones que tendrán el Consejo Técnico y la Secretaría General, y la forma cómo la Institución cumplirá sus finalidades.

Misiones que tendrán el Consejo Técnico y la Secretaría General.

Centros.— Hogares.— Clubes.

Que en los barrios de las grandes ciudades y en las cabeceras de las comunas, se crearán organizaciones llamadas "CENTROS" con sus respectivos "HOGARES", que en su grado primario se llamarán "CLUBES". Que estos Hogares o Clubes deberán ser verdaderas "CASAS DEL PUEBLO", a las que éste concurra no sólo para entretenerse, sino para desarrollar también actividades culturales y deportivas.

Programa inmediato: construcción Hogar Parque y Clubes Independencia y Matadero.

Agrega que el programa inmediato a desarrollar por la Institución será la construcción de un Hogar Modelo en el Parque Cousiño y la organización y funcionamiento de Clubes de Barrios, por el momento, uno en el barrio Independencia y otro en el barrio Matadero.

En seguida da a conocer el trabajo que la Secretaría General ha desarrollado hasta el presente.

2.º— Los señores Consejeros, personalmente, se refieren al honor que para ellos significa el haber sido llamados por S. E. a colaborar en la Institución, y que todos están dispuestos a hacerlo en la forma más amplia y decidida, porque comprenden que, aunque nacida la Institución con apariencias modestas, está llamada a tener un gran desarrollo en favor del pueblo y de la chilenidad.

Se elige Vicepresidente al señor Díaz.

3.º— Se procedió a continuación a elegir Vicepresidente del Consejo, siendo designado por unanimidad el señor Francisco J. Díaz.

El señor Díaz, junto con agradecer a los señores Consejeros la honrosa designación con que acababan de favorecerlo, expuso que se esmeraría por corresponder a la confianza depositada en él, y por colaborar a la gran misión, de enorme trascendencia, en que S. E. se encuentra empeñado.

Se trata y aprueba el Proyecto de Reglamento general.

4.º— A continuación se trató sobre el Proyecto de Reglamento General. Coincidió con los señores Consejeros en estimarlo completo y atinado. El señor Schepeler, dentro de este mismo temperamento, sugirió la posibilidad que se aclarara la redacción del artículo 23, y que en el artículo 32 se aludiera directamente a la música, al canto y a la jardinería.

El señor Donoso ofrece considerar una nueva redacción para

el Art. 23, y respecto a las otras observaciones del señor Schepeler, cree que ellas están aludidas en el Art. 35.

Con la observación aceptada, se aprobó el Reglamento.

**Acuerdos.** 5.º— En seguida, los señores Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Días de sesiones. a) Celebrar sesiones ordinarias el primer lunes de cada mes, de 11 a 12 M.;

b) Reunión con los periodistas. b) Celebrar una sesión extraordinaria el jueves 26 del presente, para explicar a la prensa de la capital las finalidades de la Institución y requerirle su colaboración;

c) Lema de la Institución. c) Decidir en una próxima sesión sobre el lema que corresponderá a la Institución.

d) Impresión folleto. d) Imprimir, con fines de divulgación, 20.000 ejemplares de un folleto que contenga los principales antecedentes relacionados con la Institución.

## II.— SESION OFICIAL

A las 12, S. E. recibe y saluda al Consejo. 1.º— A las 12 M., el Consejo es recibido por el Presidente de la República y de la Institución, Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda.

S. E. saluda cordialmente a los señores Consejeros y se felicita del acierto con que dice haber obrado al designar a tan selectos colaboradores, que provienen de diversas actividades, y que seguro está lo ayudarán eficazmente a organizar la nueva Institución y a velar porque cumpla sus elevadas finalidades de bien público y de beneficio directo a los ciudadanos.

S. E. explica finalidades Institución. Expresa, a continuación, que con la nueva Institución no desea absorber ni perturbar la acción que desarrollan las organizaciones existentes, ni menos invadir el campo educacional, sino que desea que ella re-

coja en su seno los elementos libres, que por un motivo u otro no reciben los beneficios que la Institución va a proporcionarles, todo sin perjuicio que adhieran a ella quienes lo deseen.

Que la Institución no tiene carácter político ni sectario de ninguna especie, y con ella sólo debe perseguirse hacer el bien a sus miembros y a la colectividad. Que sus deseos son obtener, por medio de la Institución, que el individuo se aleje de los vicios y se desempeñe como un ciudadano eficiente, respetado y respetable, para lo cual se le proporcionarán entretenimientos sanos y oportunidades para perfeccionar sus conocimientos culturales y para velar por su salud, vigorizando sus energías con ejercicios físicos y prácticas deportivas.

Que desea que a los Centros se incorporen los ciudadanos sin distinción alguna, y que todos aporten con patriótico afán lo que puedan dar, sea su entusiasmo, sea su cultura, sea su dinero, de suerte que en la obra colaboren todos los chilenos para beneficio propio y del país. En una palabra, desea que el pueblo se eduque directa y reflejamente, y se produzca una corriente de mutua consideración en todas las clases sociales.

Agrega que si los fondos del Erario lo permiten, auspiciará la adquisición de un fundo para que los miembros de la Institución y sus familias concurren a él en los días de descanso a hacer vida al aire libre, y a practicar toda clase de deportes, con las comodidades y recreaciones del caso.

Que periódicamente deben hacerse presentaciones de los Grupos en el Parque, en el Estadio, etc., para demostrar los progresos de la Institución.

Repite: que no se trata de absorber las organizaciones afines existentes, sin perjuicio de que se acepte la colaboración que éstas ofrecen colectivamente o por medio de sus miembros; que su anhelo es llegar a producir la compenetración de todos los elementos sociales y que desaparezca toda lucha de clases, de manera que la gente acomodada y de cultura más desarrollada valore el buen espíritu de nuestro pueblo, y éste a su turno vea y agradezca una ayuda efectiva en su favor de parte de aquélla.

S. E. pide ayuda a los señores Consejeros. Pide encarecidamente a los señores Consejeros ayuda, a fin de hacer una obra útil, y que ésta se solicite, por una hábil propaganda, a todos aquellos que puedan proporcionarla por intermedio de la Secretaría General.

El señor Díaz y Consejeros agradecen nombramientos.

2.º— El General señor Díaz agradece a S. E. su nombramiento de Consejero, y a sus colegas el cargo de Vicepresidente

con que lo han favorecido. Ofrece prestar todo su entusiasmo y colaboración para alcanzar los fines que persigue la Institución, creada, dice, con certera visión de estadista por S. E. el Presidente de la República.

En términos semejantes se expresan todos los señores Consejeros, ofreciendo, en particular, el señor Schepeler la colaboración de los Scouts que él preside y organizar un Centro en Constitución durante las vacaciones; agrega que verá modo de que el Rotary Club invite al Secretario General a dar una pequeña conferencia de divulgación de las finalidades de la Institución.

S. E. explica por qué ha querido que la Institución dependa directamente de él.

3.º— S. E. manifiesta que ha querido que esta Institución dependa directamente de él para que tenga un carácter nacional, ajena a toda vinculación política o secre-

taría, y, por lo mismo, ha llamado a colaborar a los señores Con-

sejeros presentes, a quienes conceptúa espíritus independientes, progresistas y patrióticamente inspirados. Agrega que ha designado al Consejero don Humberto Donoso como Secretario General de la Institución por ser persona muy entusiasta y trabajadora, y porque, además, está perfectamente al corriente del programa que él se ha trazado. Dice, finalmente, que, como a veces el desempeño de sus funciones le impedirá asistir a las reuniones del Consejo, cuando se desee conocer su pensamiento o él desee hacer llegar el suyo, servirá de vínculo el Secretario General, y que se impondrá oportunamente por las Actas de la labor que el Consejo vaya desarrollando.

S. E. aprueba acuerdos adoptados en la Sesión Preparatoria.

4.º— Informado S. E. sobre los acuerdos adoptados por el Consejo en la primera parte de la sesión, concuerda con ellos.

A las 13 horas se levantó la sesión.



## 8.—ACTA DE LA REUNION DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y CONSEJO TECNICO, CON LOS REPRESENTANTES DE LA PRENSA DE LA CAPITAL

En Santiago a 26 de octubre de 1939, a las 11.30 horas, se reunió S. E. acompañado de los miembros del H. Consejo Técnico, con los siguientes señores representantes de la prensa de esta capital:

De "El Mercurio", Director don Clemente Díaz León y don José Espinoza; "La Hora", Director don Darío Poblete y don Mario Planet; "La Nación", Director don Carlos Préndez Saldías y don Héctor Faúndez; "Las Últimas Noticias", don Fernando Infante y don Enrique Castro; "La Opinión", Director don Luis Mery y don Pedro Miranda; "El Imparcial", don Daniel Castañeda; "Zig-Zag", Director don Julio Arriagada, y Secretario de Redacción, don Reinaldo Lomboy; "Hoy", Director don Ismael Edwards Matte; "Vea", don Raúl Peñaloza; "United Press", señor William Horsey; "Pach", don Guillermo Bobilier; "Agencia Havas", don Pascual Casaula; "Associated Press" don H. Johnston y don Alberto Haines; "Diario Alemán", don C. Grünwaldt; "Revista Bienestar y Administración Pública", don Francisco Ferrara; "La Crítica", señores Carlos Barrera y Luis Hernández; "Revista Océano", don Hugo Jara; Representante de La Prensa 3.er Distrito, don Mario Rodríguez; y Jefe de Informaciones de la Moneda, don Víctor Valdés.

**EXPOSICION DE S. E.** 1.º— S. E., después de saludar a los presentes, da a conocer, por medio de una extensa exposición, su pensamiento sobre la institución nacional "Defensa de la Raza y aprovechamiento de las Horas Libres", de reciente creación.

La síntesis de su exposición es más o menos la siguiente:

Comienza diciendo que su Gobierno se caracteriza por la observancia de tres principios fundamentales: Salud, educación y democracia. Con respecto a esta última dice que es ya un hecho que está latente en la conciencia de todos los ciudadanos y que la mantendrá durante todo su período presidencial, convencido de sus grandes beneficios.

Agrega que las dos primeras son de más largo alcance y para obtenerlas en forma definitiva y total se precisará de una vasta y profunda acción del Gobierno y de una amplia cooperación de los particulares y en especial de los intelectuales y de los periodistas que deben poner al servicio de la raza sus mejores esfuerzos.

Que a fin de velar por la salud de los ciudadanos, y en espe-

cial por la de las clases más modestas, estima que no deben omitirse esfuerzos para apartarlos de la cantina y de aquellas actividades que malgastan las energías físicas o morales.

Que, por lo demás, debe comprenderse que el hombre del pueblo también tiene afán de sociabilidad, pero que atendida su cultura y medios la ejercita en lugares inapropiados, con perjuicios evidentes para su persona y para los que con él conviven.

Se trata, pues, de perfeccionarlo en todo sentido, y de brindarle medios honestos de esparcimiento a los que indudablemente tiene derecho después de la ruda jornada de trabajo cotidiano.

Dice que todo esto lo ha impulsado a crear la institución nacional denominada "Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las Horas Libres", en favor de los ciudadanos que no reciban los beneficios que ella está llamada a proporcionar. Que la institución no quitará derechos ni impedirá el desarrollo de las facultades de nadie.

Que cumplirá su elevada misión estableciendo, principalmente, "Hogares Sociales" para el pueblo, a los cuales éste concurra en sus horas libres a instruirse y a educarse en todo sentido, a distraerse honestamente y a hacer vida social. Que en estos Hogares se atenderá en especial a proporcionar una adecuada educación física y de deportes. Que en ellos se proscribe todo aquello que separa a los hombres y se fomentará el bien entendido espíritu de cordialidad y fraternidad entre sus miembros, a fin de que los que posean mayor cultura o recursos aprendan a valorizar la inteligencia y la bondad tan moldeable de los modestos, y éstos a su turno reconozcan y agradezcan las preocupaciones de los de arriba por sus necesidades e inquietudes, estableciéndose de esta manera una mayor penetración de todas las clases sociales.

Agrega que es preciso poner en esta obra la mayor vehemencia, casi podría decirse fanatismo, para que ella se cumpla en toda su amplitud.

Dice que con el objeto de llevar a la práctica la obra que desea incorporar a la vida nacional, ha solicitado de la I. Municipalidad de Santiago la cesión de parte del Parque Cousiño, a fin de transformarlo en un Parque de Reposo y Cultura y de edificar en él el primer Hogar del pueblo, que pueda servir de modelo a los que después se constituyan. Que la institución deberá extender su acción paulatinamente a todos los barrios de las grandes ciudades, y en general a todas las comunas del país.

Que mientras se establezcan Hogares completos, la institución deberá establecerlos en pequeño, como quien dice en germen, por medio de Clubes de Barrios o Comunales.

Desea que esta obra social esté alejada de todo sectarismo político, social o religioso, pues debe ser eminentemente patriótica.

Estima que los beneficios directos que se reciban por intermedio de la institución no deben ser absolutamente gratuitos, porque ello iría contra la disciplina de retribución a sus semejantes que deben tener todos los hombres cuando reciben un bien. Alguna contribución muy pequeña será el tributo que se exigirá.

Cree que en estos tres principios: mejorar la salud, mejorar la cultura y propender a la compenetración social, se condensa la gran obra que deben desarrollar e impulsar los chilenos conscientes que han podido recibir cultura, para levantar y ayudar a los ciudadanos más modestos que forman la masa trabajadora de la nación.

Agrega que está dispuesto a hacer cuanto sea necesario en este sentido, convencido de que practica postulados de redención humana y que hace al país el mayor bien que es posible imaginar.

Que desea ampliar esta obra a otras del mismo carácter, como es la relacionada con la salvación de la infancia.

Agrega que aprovechará su viaje a Magallanes para estudiar la posibilidad de que las familias cuyas condiciones físicas requieran descanso reparador en zonas de climas más benignos puedan venir de tiempo en tiempo a la zona central y aun dejar acá educándose a sus hijos en los años en que el desarrollo físico lo aconseje, de suerte que a la postre sean hombres fuertes y sanos.

Finalmente S. E. pide a los señores periodistas que le presten cooperación a la obra en que se encuentra empeñado.

#### COLABORACION QUE OFRECEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA PRENSA

2.º— El Director de "El Mercurio", don Clemente Díaz León, manifiesta que los propósitos elevados y sinceros de S. E., que todos los periodistas presentes han escuchado

con atención, no podrán ser desestimados por ningún hombre de bien y que, por lo tanto, habrán de recibir el apoyo incondicional que se merecen y muy en particular de la prensa entera del país.

Agregó que el diario que representa ayudará con el mayor agrado a esta obra de solidaridad humana, ya que nadie más que la prensa está en contacto cotidiano con las miserias y los sacrificios de los hombres. Termina ofreciendo leal cooperación al Primer Mandatario.

En seguida, hace uso de la palabra don Ismael Edwards Matte, quien manifiesta que el señor Díaz León ha interpretado exactamente el sentimiento de los periodistas metropolitanos al ofrecer amplia colaboración a S. E. el Presidente de la República, en su propósito de liberar a la raza de todos sus defectos. Estima necesario que se estudie un posible financiamiento de esta gran obra e insinúa la idea de pedir a los Hipódromos y Casinos que contribuyan con una pequeña porción de las ganancias obtenidas.

A continuación y en términos análogos expresaron su adhesión a esta obra los señores: Daniel Castañeda, por "El Imparcial"; Guillermo Bobilier, por "La Pach"; Enrique Castro, por "Las Últimas Noticias"; William Horsey, por la "U. P.", y otros señores periodistas.

#### OBRAS POR EJECUTAR EN EL PARQUE COUSIÑO

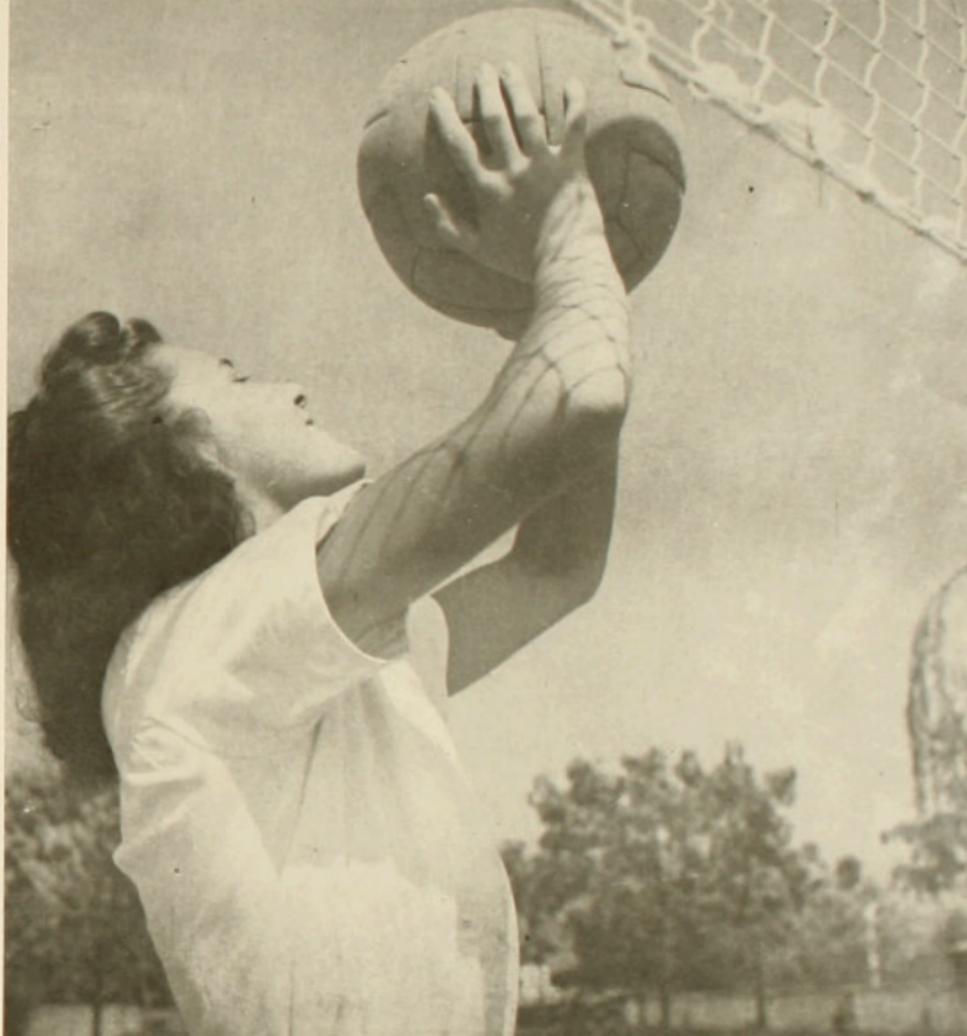
3.º— S. E. se refiere en seguida a las obras que se van a ejecutar en el Parque Cousiño, comentando su distribución, planos y presupuestos.

#### SECRETARIO GENERAL CONCRETA COOPERACION

4.º— Finalmente, el Secretario General don Humberto Donoso concretó la forma en que, a su juicio, debía cooperar la prensa al cumplimiento de las finalidades de la institución y proveyó a los presentes de un ejemplar del Decreto Orgánico y del Reglamento General que la rigen.

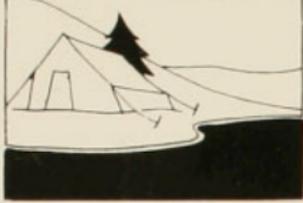
Cerca de las 13 horas se dió término a la reunión.

PROGRAMA  
EDUCACION  
FISICA

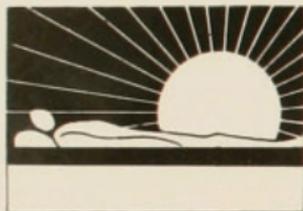




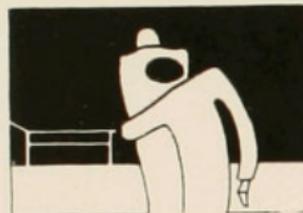
BAÑOS DE LLUVIA.



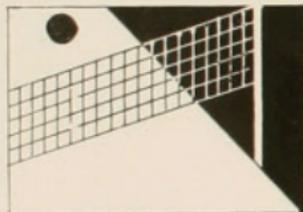
CAMPAMENTOS VERANIEGOS.



BAÑOS DE SOL.



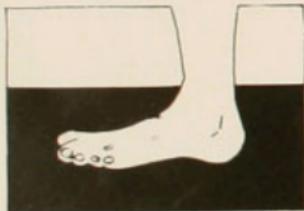
EXAMEN MEDICO.



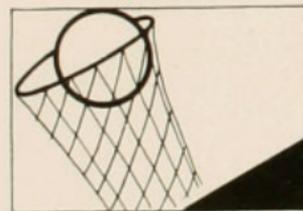
VOLLEY-BALL.



GIMNASIA.



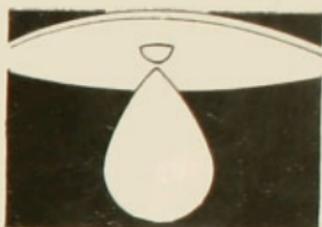
PEDICURO.



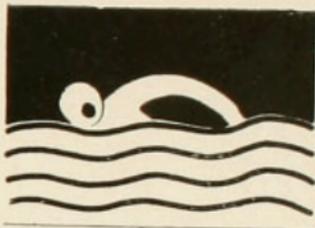
BASKETBALL.



ATLETISMO.



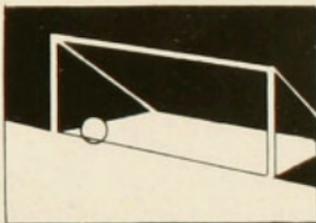
BOX.



NATACION.



LUCHA.



FOOTBALL.



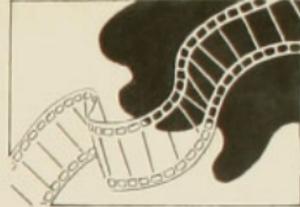
EXCURSIONISMO.

# PROGRAMA CULTURAL

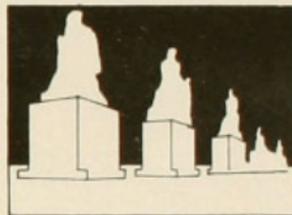




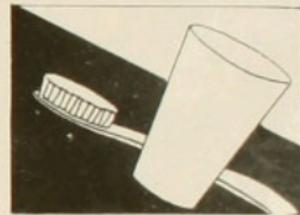
PUERICULTURA; ECONOMIA DOMESTICA.



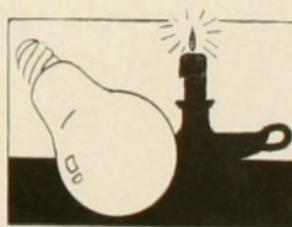
CINEMA.



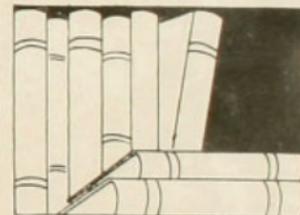
VISITA MUSEOS DE ARTE.



HIGIENE.



PERFECCIONAMIENTO TECNICO.



BIBLIOTECA.



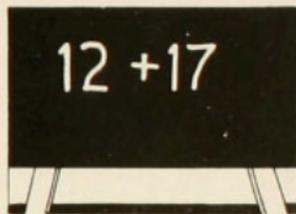
PROGRAMA  
EDUCACIONAL

ABC

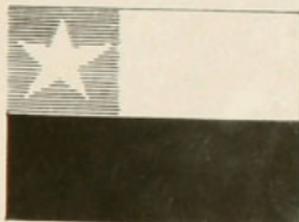
ALFABETIZACION.



KINDERGARTEN.



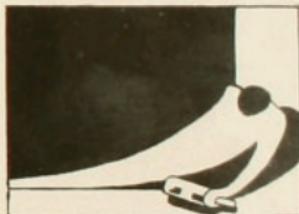
INSTRUCCION ELEMENTAL Y GENERAL.



EDUCACION CIVICA Y URBANIDAD.



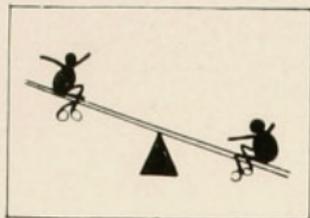
TRABAJOS MANUALES Y LABORES.



CAMPAÑA COMBATIR TARAS SOCIALES.



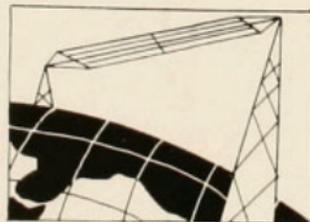
# PROGRAMA



JUEGOS INFANTILES.

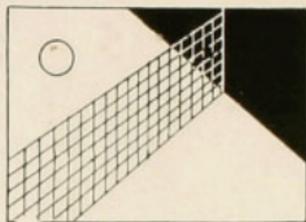


CONCIERTOS.

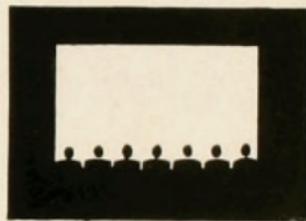


RADIO.

# ENTRETE- NIMIENTOS



PING-PONG.



CINEMATOGRAFO.

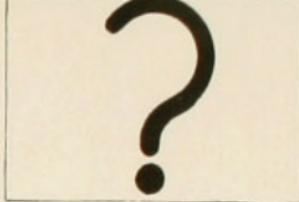


TIRO AL BLANCO.





PROGRAMA  
ACCION SOCIAL



ENCUESTAS.



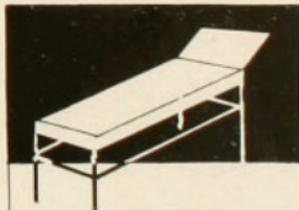
CONSULTORIO JURIDICO.



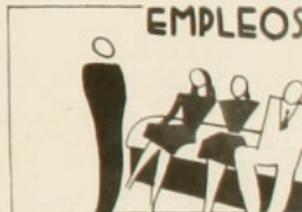
ALIMENTACION COMPLEMENTARIA.



DENTISTA.



ASISTENCIA SOCIAL.



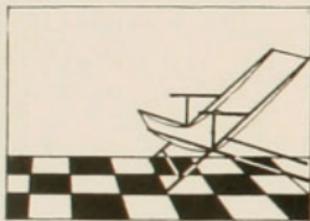
OFICINA DE EMPLEOS.



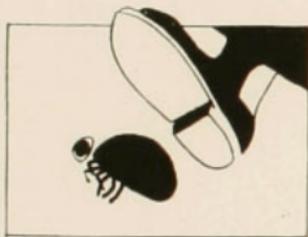
PREVENTORIO DE LA CORDILLERA.



ARBOL DE NAVIDAD.



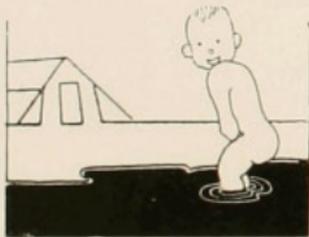
CASA DE REPOSO.



CAMPAÑA PRO SALUD PUBLICA.



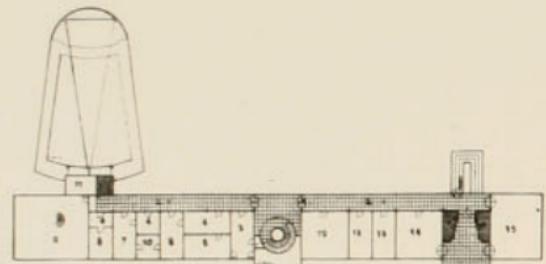
VISITADORAS SOCIALES.



COLONIA VACACIONES PARA NIÑOS.

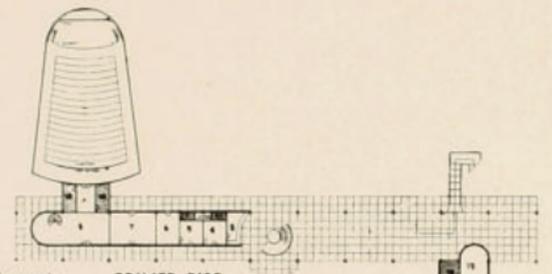
# PARQUE DE REPOSO Y CULTURA

## EDIFICIO DEL HOGAR



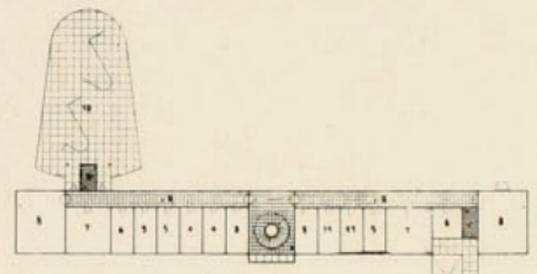
Leyenda: SEGUNDO PISO

1. acceso.
2. circulación.
3. secretaria.
4. espera.
5. visitadora social.
6. médico.
7. dispensario.
8. dentista.
9. sala exposiciones.
10. toilette.
11. cabina operador.
12. sala ping-pong.
13. sala juegos.
14. biblioteca.
15. billares.
16. solárium.
17. sala clases.
18. taller.
19. sala de estar.



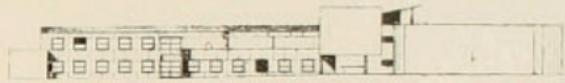
Leyenda: PRIMER PISO

1. acceso.
2. paseo cubierto.
3. informaciones y control.
4. espera.
5. secretaria.
6. director.
7. sala sesiones.
8. vestíbulo.
9. sala conferencias.
10. toillettes.
11. sala de estar.
12. biblioteca y lectura.
13. sala de labores.
14. sala de clases.
15. sala cuna.
16. lavandería.
17. repostero.
18. kindergarten.



TERCER PISO

- Leyenda:
1. acceso.
  2. circulación.
  3. sala profesores.
  4. talleres trab. manuales.
  5. sala de estudio.
  6. laboratorio.
  7. sala de clase.
  8. sala de reunión.
  9. toilette.
  10. solárium.
  11. sala de labores.
  12. vacío.



FACHADA NORTE

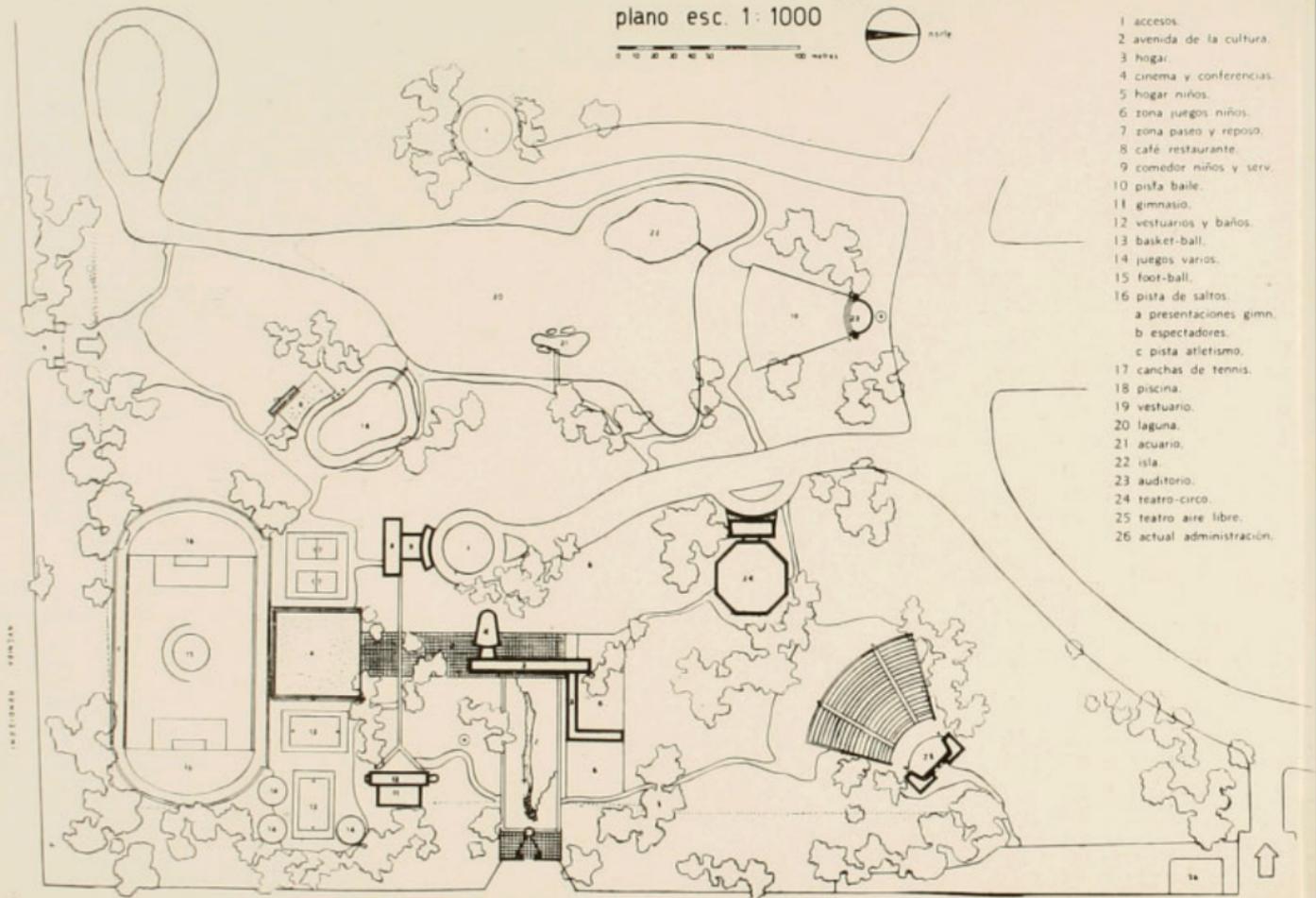
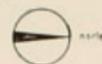


FACHADA OESTE



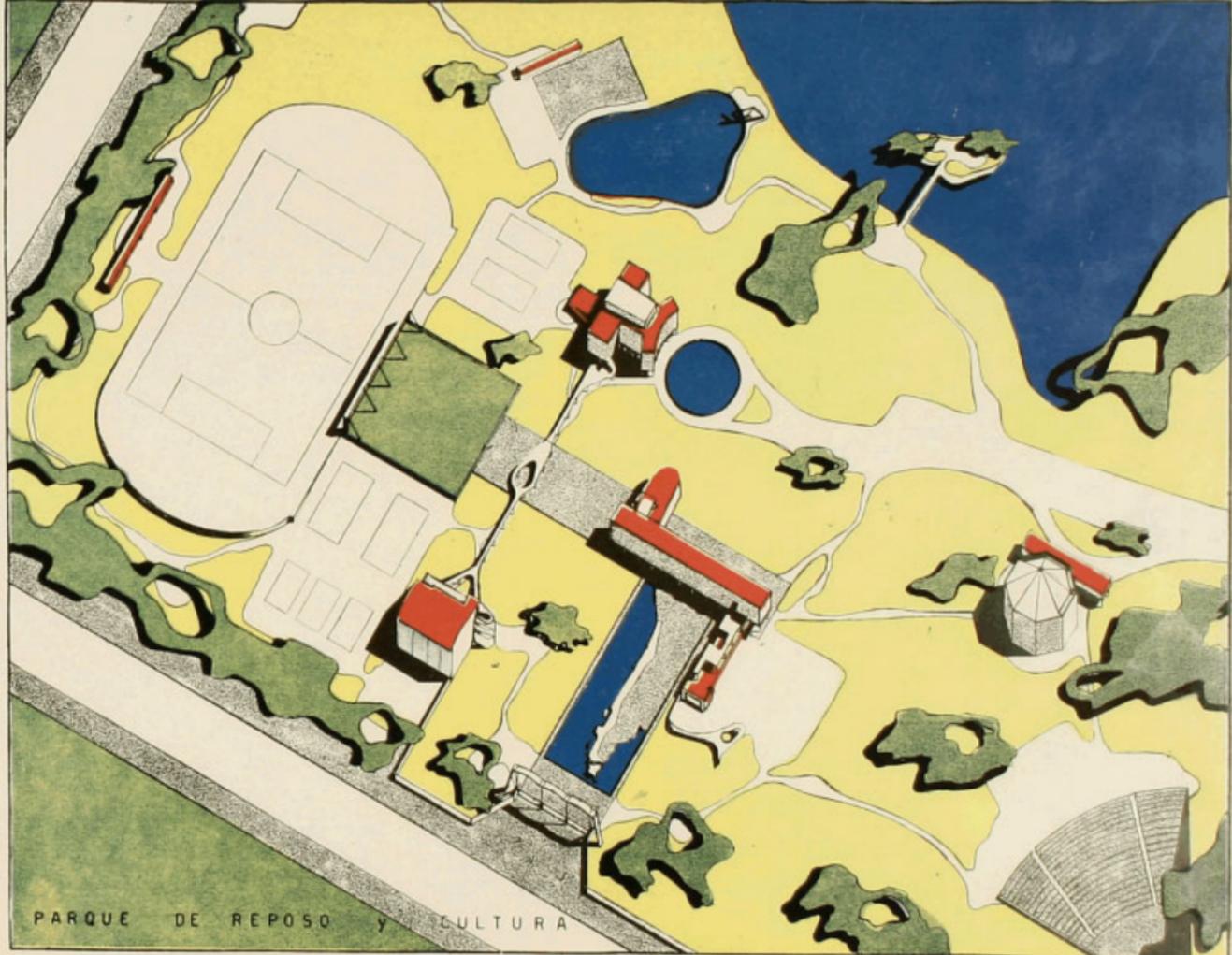
FACHADA ESTE

plano esc. 1: 1000



- 1 accesos.
- 2 avenida de la cultura.
- 3 hogar.
- 4 cinema y conferencias.
- 5 hogar niños.
- 6 zona juegos niños.
- 7 zona paseo y reposo.
- 8 café restaurante.
- 9 comedor niños y serv.
- 10 pista baile.
- 11 gimnasio.
- 12 vestuarios y baños.
- 13 basket-ball.
- 14 juegos varios.
- 15 foot-ball.
- 16 pista de saltos.
- a presentaciones gimn.
- b espectadores.
- c pista atletismo.
- 17 canchas de tennis.
- 18 piscina.
- 19 vestuario.
- 20 laguna.
- 21 acuario.
- 22 isla.
- 23 auditorio.
- 24 teatro-circo.
- 25 teatro aire libre.
- 26 actual administración.

ESTUDIOS GARCIA



PARQUE DE REPOSO Y CULTURA

# II.-ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION

## 1.º — ESQUEMA GENERAL

### ● — LA "DEFENSA DE LA RAZA Y APROVECHAMIENTO DE LAS HORAS LIBRES"

Es una Institución nacional destinada a crear nuevos valores humanos, mediante amplios y modernos programas de educación física, deportes, recreación, obra social y de cultura en todos los aspectos de la personalidad humana. Desarrollará con sus miembros en los locales llamados Hogares o Clubes, o donde corresponda, y por medio de las "Agrupaciones" respectivas, un plan adecuado de constante perfeccionamiento individual y colectivo de acuerdo con la edad y el sexo, estimulando a la vez todo aquello que propenda a la armonía social, al cultivo de sentimientos nobles y patrióticos y al fomento de aquellas acciones que redunden en beneficio de la nación.

La Institución complementará sus actividades auspiciando por sí o por medio de instituciones afines las siguientes iniciativas.

### ● — ORGANIZACION DE PARQUES DE CULTURA, REPOSO Y ESPARCIMIENTO POPULAR

Esta actividad comprende la transformación de parques, estableciendo en ellos, hasta donde sea posible, entretenciones populares, museos, bibliotecas, jardines y, en general, toda clase de espectáculos de valor constructivo y cultural.

### ● — CREACION DE CAMPAMENTOS VERANIEGOS

Con ellos se desea obtener el mayor beneficio que pueda alcanzarse en la época de vacaciones, mediante el contacto con la naturaleza y la instalación de campamentos bien dirigidos, que proporcionen comodidades y actividades organizadas, control médico, buena alimentación, sociabilidad y compañerismo.

### ● — ORGANIZACION DE VIAJES DE CONOCIMIENTO DEL PAIS

Esta iniciativa consulta viajes periódicos para niños y personas mayores, con especiales facilidades, con el fin de darles a conocer puntos históricos y de belleza del país, y de entablar relaciones amistosas con las organizaciones afines existentes en diversas partes de la República.

### ● — ORGANIZACION DE CONJUNTOS CORALES, CONCIERTOS, PRESENTACIONES GIMNASTICAS Y CAMPEONATOS NACIONALES EN TODAS LAS AGRUPACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES DEL PAIS

### ● — ORGANIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE FOLKLORE NACIONAL, CINEMATOGRAFO AL AIRE LIBRE, EXPOSICIONES, ETC.

## ● — ORGANIZACION DE TRABAJO VOLUNTARIO PARA LOS DESOCUPADOS, Y FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE EMPLEOS

En relación con esta actividad deberá confeccionarse una detallada encuesta a todas las personas desocupadas de los respectivos barrios o comunas y luego crear o auspicar trabajos provisionales de obras públicas o similares, con una modesta remuneración que le permita al individuo subsistir mientras la Oficina de Empleos logre conseguirle uno adecuado a sus aptitudes y oficio.

## ● — ENTRETENCIONES DEPORTIVAS

Se proporcionarán esparcimientos para los niños, obreros y empleados, aprovechándose las terrazas de los edificios, los terrenos baldíos y las calles aisladas. Estas últimas deberán cerrarse al tránsito durante algunas horas a fin de desarrollar dichas actividades, particularmente entre los niños.

## ● — ACTIVIDADES ACUATICAS

Se habilitarán fuentes públicas y espejos de aguas para baños

infantiles en los días de mucha calor, pero en forma reglamentada y controlada.

Deberá organizarse un aprendizaje sistemático de natación y salvamento en las piscinas, públicas o privadas, que la Secretaría General pueda obtener para dicho objeto.

## ● — PUBLICACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA INSTITUCION

Mediante el Boletín Oficial se perseguirá uniformar los programas y los métodos que deben seguirse y la acción que deberá desarrollarse. Este Boletín será de carácter informativo y su material de lectura deberá ser edificante.

Servirá, además, para dar a conocer en toda su amplitud el desarrollo de la Institución y para llevar la crónica de cada uno de los Centros y de la labor en general.

La publicación del referido Boletín no obstará a la amplia divulgación que, respecto de las finalidades y actividades de la Institución, deberá hacerse por la prensa, radio, cine y otros medios.

## 2. - PROGRAMAS

### A. — EDUCACION FISICA

#### Preámbulo

*El programa de educación física se caracterizará por ser esencialmente atractivo, educativo y recreativo.*

*En él deberán predominar los juegos pedagógicos de diversa índole, agrupados según su valor educativo y adaptados a la edad y sexo de los educandos.*

*La orientación de la pedagogía moderna reconoce en el instinto de juego de los educandos un gran auxiliar, al que debe dársele la mayor preferencia, encauzándolo por el sendero constructivo.*

*La vida misma no es más que un gran juego complejo y antojadizo, en el que el más fuerte y mejor preparado se lleva la victoria.*

*La lucha por la vida, impregnada de las influencias de la infancia, no es en algunos casos más que la reconstrucción del espíritu noble, de la iniciativa, del valor y del honor con que, cuando niños, nos dedicábamos a los juegos, y, en otros casos, no es sino la reconstrucción de aquellas actitudes premeditadas de engaño y trampa de los mismos, que más tarde se reproducen en el adulto con funestos resultados.*

*Los juegos recreativos, debidamente desarrollados, suministran fuentes inagotables de recursos para acentuar los más nobles rasgos de la personalidad humana.*

*El Instructor de la Agrupación deberá diferenciarse del antiguo profesor de aspecto grave, vestido corrientemente y que impartía sus enseñanzas con relativa negligencia y desgano.*

*El Instructor de la Agrupación se presentará con su impecable uniforme de gimnasia, jovial y con una sonrisa fraternal tratará a cada educando como su amigo o hermano menor.*

*La dirección de la clase de gimnasia deberá diferenciarse substancialmente de las del método antiguo usado en los colegios.*

*En lugar de producir cansancio nervioso a los educandos, por la extremada atención a las voces de mando y a la complicada nomenclatura de cada uno de los ejercicios, el Instructor de la Agrupación comenzará por demostrar él mismo la correcta ejecución de cada movimiento, después los hará ejecutar por partes, haciendo las correcciones que juzgue convenientes y luego los ordenará desarrollar por series al ritmo correspondiente. De esta manera objetiva el educando no tendrá más que imitar al Instructor en sus movimientos hasta llegar a hacerlos en forma perfecta.*

*Debiendo aprovecharse, pues, la tendencia imitativa del educando, tanto el Instructor como los que lo secundan en sus labores educativas deberán ser personas de sanos propósitos, en toda la extensión del vocablo, a fin de constituirse en ejemplos dignos de imitación.*

## a) PROGRAMA DE EDUCACION FISICA PRE-ESCOLAR

(Hasta 7 años de edad.)

Este programa comprenderá:

- Juegos con moldes en los cajones de arena.
- Rondas y juegos adecuados en masa.
- Ejercicios sencillos de calistenia de postura y respiración.
- Uso de los siguientes aparatos de juegos infantiles: columpios, hamacas, sube-baja y toboganes.

## b) PROGRAMA DE EDUCACION FISICA ESCOLAR

(De 7 a 15 años de edad.)

Este programa comprenderá:

**GIMNASIA CALISTENICA** basada en la gimnasia sueca, adecuada a la edad y sexo de cada grupo. Se enseñará de manera que sea fácil de comprender y en forma amena, por imitación, correctamente demostrada por un instructor especialista.

**GIMNASIA DEPORTIVA Y RITMICA**, de orientación moderna, como entrenamiento para el atletismo y para presentaciones gimnásticas en masa.

**JUEGOS PEDAGOGICOS DE COMPETENCIA**, moderados, individuales y colectivos, debidamente explicados y desarrollados de acuerdo con el valor educativo de cada uno.

**USO DE APARATOS DE JUEGOS INFANTILES:** paso de gigante, escalera horizontal, columpios, argollas, toboganes y cables.

**EN EL GIMNASIO:** saltos de caballete, respalderas suecas, barras suecas (equilibrio), colchones y trabajo muy moderado en la barra fija y en las paralelas.

**JUEGOS ATLETICOS:** basket-ball, volley-ball, foot-ball, base-ball.

**ATLETISMO:** carreras, saltos y lanzamientos, graduados en forma progresiva, en armonía con la edad y contextura física de los niños.

**NATAACION:** en piscinas públicas o del Estado.

**TIRO AL BLANCO, BOX Y LUCHA.**

**EXCURSIONES** y programas en la naturaleza.

**PROGRAMA ANUAL MINIMO OBLIGATORIO.** Deberá efectuarse:

- Un campeonato de atletismo para cada grupo.
- Un campeonato de hexatlon. (Consistente en seis pruebas de atletismo.)
- Un campeonato de basket-ball interno.
- Una presentación gimnástica.
- Dos excursiones o giras fuera de la localidad.
- Participación en la Olimpiada de la Institución y en las giras que ella auspicie.

## c) PROGRAMA DE EDUCACION FISICA POST-ESCOLAR

(De 15 a 20 años de edad.)

Este programa comprenderá:

**CURSOS DE GIMNASIA CALISTENICA, RITMICA Y DEPORTIVA**, dirigidos con mayor intensidad, corrección y entusiasmo, enseñados, por imitación, voces de mando y con acompañamiento musical. La enseñanza de la gimnasia debe ser progresiva, estimulante, amena y recreativa.

**EJERCICIOS VIGOROSOS** en las respalderas, barra fija, paralelas, salto de caballete, argollas y trabajos en los colchones.

**JUEGOS VIGOROSOS** de competencia individual y colectiva a base de carreras, luchas, lanzamientos, como ser: medicine-ball, tirar el cable, tomar la trinchera, etc.

**JUEGOS ATLETICOS:** foot-ball, basket-ball, volley-ball y base-ball.

**ATLETISMO:** carreras, saltos y lanzamientos.

Deberá velarse por el desarrollo progresivo y completo de cada uno de los deportes mencionados, a fin de que la mayoría de los educandos se posesionen del desarrollo armonioso del decathlonista en lugar de especializarse únicamente en determinadas pruebas, cuya práctica repercute en un desarrollo unilateral, antiestético y muy a menudo perjudicial para la salud.

**NATACION:** salvamento, water-polo y saltos ornamentales.

Este programa se desarrollará en las piscinas que la Secretaría General de la Defensa de la Raza pondrá a disposición de los Centros.

**BOX, LUCHA, ESGRIMA Y TIRO AL BLANCO.**

**PRUEBAS DE EFICIENCIA FISICA,** que sirvan de preparación para el servicio militar:

Marchas largas, carreras con mochila, transportar rápidamente un tronco de árbol, atravesar un abismo imaginario, andando sobre una viga, trepar un poste, saltar un obstáculo, trepar y salvar un cerco, etc.

**PRUEBAS DE EMERGENCIA:** cómo conducirse en caso de incendio o terremoto; primeros auxilios a los ahogados, asfixiados y heridos, y cómo transportarlos rápida y cómodamente.

**PROGRAMA ANUAL MINIMO OBLIGATORIO:** Deberá efectuarse:

Un campeonato interno de atletismo.

Un campeonato interno de decathlon (consistente en diez pruebas de atletismo).

Un campeonato de foot-ball.

Un campeonato de basket-ball.

Un campeonato de volley-ball.

Un concurso de gimnasia con aparatos exclusivamente.

Una presentación de gimnasia y juegos.

Dos excursiones o giras fuera de la localidad.

Participación en la Olimpiada de la DEFENSA DE LA RAZA, y giras deportivas que auspicie ésta dirigente.

Este programa de educación física deberá completarse

con breves charlas, de 5 a 10 minutos, del Director Técnico y personas designadas, relativas a los verdaderos FINES DE LA EDUCACION FISICA, DEPORTES, HIGIENE, PRIMEROS AUXILIOS, PROBLEMA SEXUAL, MORAL DEPORTIVA, VICIOS y COSTUMBRES NOCIVOS A LA SALUD, etc., teniendo siempre presente que la cultura física sin la moral y la integral educación del individuo es de duración efímera y está llamada a ocasionar los más lamentables fracasos individuales y colectivos.

Por lo tanto, se mantendrá invulnerable el principio declarado en los postulados de la Defensa de la Raza, que dice:

“LA EDUCACION FISICA ES SOLO UN MEDIO PARA CONSERVAR EL VIGOR Y LA APTITUD PARA EL TRABAJO.”

#### d) PROGRAMA DE EDUCACION FISICA PARA LOS ADULTOS

(Mayores de 20 años.)

Este programa deberá ser, en su mayor parte, de carácter recreativo, pudiendo programarse actividades de acuerdo con los elementos y el interés que existan en los Centros.

### B. — PROGRAMA EDUCACIONAL

a) **PREESCOLAR.**— Este programa comprenderá:

Enseñanza objetiva Montessori.

Cuadros ilustrativos, dibujos e ilustraciones infantiles.

Juegos con moldes y objetos de diversas medidas, colores, pesos y volúmenes.

Películas infantiles, etc.

b) **ESCOLAR.**— El programa que se expone a continuación no constituye en sí determinado plan de estudio uniforme, sino más bien ideas generales, que deberán adaptarse a las necesidades de la población correspondiente a cada HOGAR.

1.— PROGRAMA OPCIONAL.— Este programa comprenderá:

Cursos de enseñanza primaria correspondientes a la campaña de alfabetización.

Cursos complementarios que comprendan los ramos que hacen falta a los obreros que carecen de preparación necesaria para abrirse paso en la vida.

Cursos técnicos solicitados por obreros de trabajos especializados.

2.— PROGRAMA OBLIGATORIO.— Este programa comprenderá:

Instalación y funcionamiento de bibliotecas con literaturas educativas y textos prescritos por la Instrucción Pública, a fin de ayudar en sus estudios a los niños de escasos recursos. Ayudar en la preparación de sus tareas escolares a los niños que lo soliciten.

Ayudar a los niños y jóvenes obreros que revelen dotes poco comunes en el arte, o intelectuales de cualquier índole, a fin de que se eduquen y perfeccionen.

Dictar semanalmente charlas amenas e instructivas de 10 a 15 minutos de duración.

Exhibir periódicamente películas educativas e instructivas relacionadas con la producción del país: minería, viticultura, industria, agricultura, etc.

Organizar y efectuar visitas colectivas a establecimientos industriales y planteles educacionales: concurrir a conferencias y actos de esta índole que se verifiquen también fuera del HOGAR.

Cursos de alfabeto Morse, mudos, orientación, radio, etc. c) **POSTESCOLAR.**— El programa educacional de los postescolares se asemejará en líneas generales al plan de los escolares, encauzándolos hacia la práctica de los trabajos manuales en los diversos ramos.

d) **ADULTOS.**— Se auspiciarán aquellos cursos de estudios que la población allegada al Hogar solicite de la Dirección o que ésta concierne interesantes y prácticos.

e) **TRABAJOS MANUALES.**— Este programa comprenderá: Sección masculina: Trabajos de carpintería, encuadernación, cestería, mecánica, etc.

Sección femenina: Costura, tejidos, economía doméstica, puericultura, etc.

Adultos: Fomento de la industria casera.

## PROGRAMA DE EDUCACION MORAL Y ESPIRITUAL

Deberán darse breves charlas tendientes a cultivar y remozar los sentimientos nobles de la vida, inspirándose para dicha tarea en la vida de los próceres nacionales y de los personajes que figuran en la historia universal. Deberán hacerse también narraciones de hechos que lleven el pensamiento del educando hacia un concepto más amplio de la misión del hombre y su responsabilidad para consigo mismo y para con la colectividad.

Deberán pasarse películas con temas similares, especialmente las que exalten la abnegación, el sacrificio y el amor al prójimo, a la sociedad y a la verdad.

Anualmente deberá realizarse la comida de "PADRES E HIJOS" y "EL DIA DE LA MADRE" para así estrechar y fortalecer los sentimientos filiales y la veneración por el HOGAR y particularmente por los padres.

Deberán hacerse entrevistas personales, íntimas, con el objeto de ayudar a los miembros del HOGAR a resolver sus problemas individuales y los de sus propios hogares.

### MAXIMAS Y LEMAS EDUCATIVOS

Las paredes y las diversas salas y recintos del HOGAR serán decorados con máximas y proverbios adecuados a la finalidad de la institución. Por lo tanto, los profesores y las personas responsables de la marcha de la misma deberán saber transmitir las enseñanzas que aquéllos encierran y la forma cómo deben aplicarse en la vida diaria.

Cada HOGAR tendrá libertad para seleccionar este material y distribuirlo en la forma que crea más conveniente. Por vía de ejemplo, se señalan a continuación algunas frases apropiadas:

**EN EL GIMNASIO.**— EJECUTE LOS EJERCICIOS CON ENTUSIASMO Y ENERGIA; OBSERVE QUE SU POSICION INICIAL SEA CORRECTA; RESPIRAD PROFUNDAMENTE Y VIVIREIS MUCHOS AÑOS; LA SALUD ES EL ALMA DE TODA LAS ALEGRIAS; PREVENIR ES MEJOR QUE CURAR; LUCHEMOS POR UN MUNDO MEJOR.

**EN OTROS RECINTOS.**— MIRANDO HACIA EL SOL LAS SOMBRAS QUEDARAN A TUS ESPALDAS; NADIE TE DARA PAZ SINO TU MISMO; NADA TE DARA MAS PAZ QUE EL TRIUNFO DE TUS IDEALES; EL MUNDO PERTENECE AL VALIENTE; NO OFENDAS A LA MUJER NI CON EL PETALO DE UNA ROSA; ES NECESARIO ACERCARNOS PARA CONOCERNOS, CONOCERNOS PARA COMPRENDERNOS Y

COMPRENDERNOS PARA AMARNOS; LA SALUD FISICA SIN MORAL NO ES DURADERA; UNA RECREACION EDIFICANTE ES SUPERIOR A MUCHOS REMEDIOS; EL HORROR AL VICIO ES EL MEJOR ALIADO PARA VENCER LAS TENTACIONES; VIVE SANA Y PLENAMENTE; EL PORVENIR DE LA PATRIA ESTA EN LA JUVENTUD; PREPARAOS PARA SER SANOS Y FUERTES; LA PATRIA NECESITA CIUDADANOS VIGOROSOS, PREPARADOS, NOBLES Y DECIDIDOS; NO PODEMOS EVITAR QUE LAS AVES DE RAPIÑA REVOLTEEN POR SOBRE NUESTRAS CABEZAS, PERO PODEMOS EVITAR QUE ANIDEN EN ELLAS; MUCHOS HOMBRES DEBEN LA GRANDEZA DE SU VIDA A LAS ENORMES DIFICULTADES QUE TUVIERON QUE VENCER.

## PROGRAMA DE EDUCACION CIVICA, ETICA SOCIAL Y PATRIOTICA

Deberán llevarse a cabo charlas ilustrativas acerca de la Constitución Política del Estado, de la legislación general de los deberes y prerrogativas cívicos.

Deberán darse consejos sobre el adecuado comportamiento en el seno de la colectividad. La cortesía, el respeto mutuo, el lenguaje mesurado, la tolerancia, en suma, son cualidades que contribuyen a dignificar la personalidad humana.

**PATRIOTISMO.**— Se impartirá una acción educativa que propenda a que todo ciudadano:

Conozca la historia de su patria y sepa de memoria la Canción Nacional;

Conozca el territorio de su país, sus riquezas y también sus defectos;

Visite los lugares que recuerden hechos importantes de la historia nacional;

Se inspire en sus ilustres antepasados, que le dieron la grandiosa herencia de la libertad y de la riqueza nacional;

Demuestre su gratitud actuando en forma práctica y desinteresada, colaborando y sacrificándose de alguna manera por el progreso de su querida Patria.

Para esta labor, que atendida su trascendencia es una de las más importantes, se agruparán todos los ciudadanos

alrededor del Pabellón Nacional y se llevarán a cabo mediante enseñanzas amenas, adecuadas a la edad de los miembros y a su alcance intelectual, con charlas ilustrativas, actos públicos, veladas, viajes, giras, cine, etc.

La Secretaria General de la Defensa de la Raza sólo dará sugerencias directivas parciales, dejando a cada Centro amplia libertad para la confección de los programas y para desarrollar esta importantísima faz educativa en sus respectivos Hogares o Agrupaciones.

## C.— PROGRAMA DE RECREACION Y ENTRETENIMIENTOS

Este programa comprenderá:

**KINDERGARTEN:** Juegos, rondas, construcciones, etc.

**INFANTILES:** Ping-pong, ajedrez, damas, ludo,

**JUVENILES:** choice, tiro al blanco, dominó, etc.

**MAYORES:** Organizaciones de estudiantinas, conjuntos corales, comedias, etc.

Espectáculos cinematográficos.

Bailes Sociales entre los miembros del Centro.

Visitas fraternales a los Hogares de otros Centros.

Estas entretenciones efectuadas en un ambiente sano, dentro de lo posible, con la presencia de los padres y demás miembros de la familia, y en todo caso sin consumo de bebidas alcohólicas, están destinadas a anular la influencia perniciosa de la cantina y de los lugares de mal vivir, a donde hoy por desgracia acude la juventud para distraerse, con perjuicio evidente de sus sentimientos y de su vitalidad.

## PROGRAMA DE ACCION SOCIAL

Esta parte del programa, que por su trascendencia puede considerarse de gran relieve, la dirigirá una Comisión Especial y la pondrán en práctica el médico, las visitadoras sociales y los colaboradores de la obra.

Su cometido será el siguiente:

- a) Levantar encuestas personales, tanto a cada miembro que ingrese al Centro como a su respectiva familia;
- b) Practicar un examen físico-médico a cada miembro que se incorpore al Centro y hacer todo lo posible para mejorar su estado de salud y su desarrollo físico, conforme las circunstancias y los medios lo permitan;
- c) Efectuar inspecciones de visita médica a los hogares de los miembros del Centro;
- d) Acudir en ayuda de los miembros en caso de enfermedad o de otra índole, velando, además, porque las respectivas Cajas de Previsión presten los auxilios que les correspondan;
- f) Prestar a los hogares menesterosos ayuda efectiva, material y moral, cuando sea necesario;
- g) Repartir en los días de Navidad y Fiestas Patrias obsequios,

juguetes, golosinas, etc., a las familias más menesterosas del barrio;

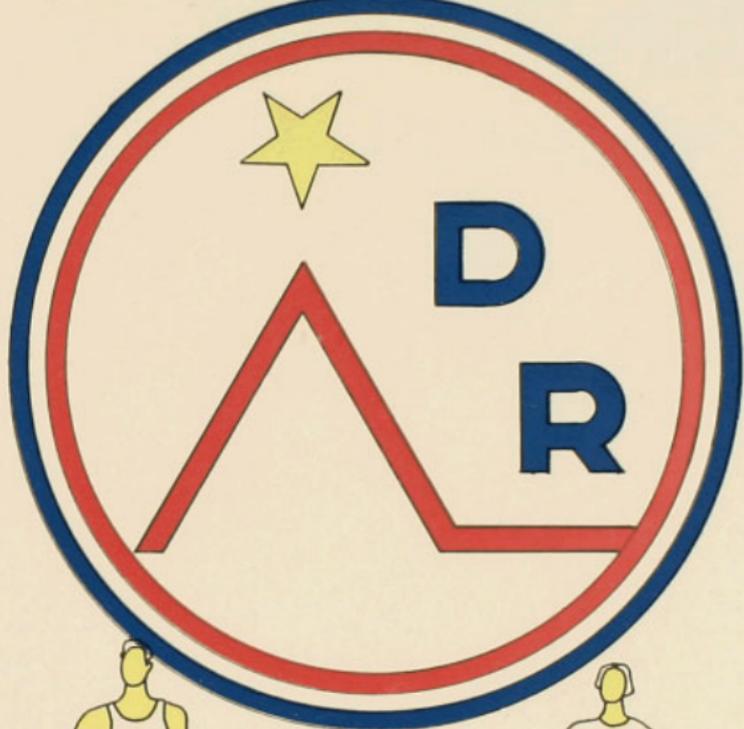
h) Organizar periódicamente campañas en pro de la salud pública, como ser: lucha contra el desaseo, lucha contra la mosca, lucha contra los roedores, precauciones contra epidemias, higiene bucal, régimen alimenticio, etc.;

i) Organizar todos los años colonias de vacaciones para niños débiles y familias de obreros y empleados, a objeto de que mejoren su estado de salud en pleno contacto con la naturaleza;

j) Auspiciar el establecimiento de Preventorios en la cordillera, para personas cuyo estado físico requiera su internación;

k) Llevar una estadística del elemento seleccionado y práctico en diversos ramos, para tenerlos listos en el momento en que algún establecimiento industrial o las autoridades se dirijan al Hogar del Centro, en demanda de personal competente y de confianza; y en general

l) Participar en todas las actividades e iniciativas de bien público, colaborando en forma decidida y efectiva al bienestar de la totalidad del pueblo.



## UNIFORMES DE GIMNASIA

### HOMBRES:

Camiseta blanca, sin mangas, con escarapela en el pecho. Pantalón blanco, corto, con elástico. Zapatillas blancas con suela de goma y zóquetes blancos.

### MUJERES:

Chomba blanca, con mangas cortas y escarapela en el pecho. Short azul marino, con elástico. Zapatillas blancas con suela de goma y zóquetes blancos.



### 3. — DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTA LA INSTITUCION

Los dirigentes de la Institución deberán velar, en sus respectivas esferas de acción, por que en todo momento se mantengan incólumes los principios en virtud de los cuales se ha creado o establecido tanto la educación física como los deportes.

La Secretaría General de la "DEFENSA DE LA RAZA Y APPROVECHAMIENTO DE LAS HORAS LIBRES", consciente con el aforismo griego: "mens sana in corpore sano", que simboliza en forma clara e inconfundible la misión de la educación física y del deporte, se reservará el derecho de ejercer su influencia, a fin de que las entidades deportivas del país no se aparten de esta suprema finalidad.

Con este motivo estimulará a sus miembros, y, en particular, a los atletas, para que observen en su vida privada una moral y una conducta intachables, y también premiará a los dirigentes que desarrollen sus actividades en este sentido. Extenderá su acción, arbi-trando las medidas que las circunstancias aconsejen, a fin de reprimir a las corporaciones que dirijan sus actividades con afán de lucro, sin atender al noble aspecto moral y social con que deben actuar tanto ellas como sus miembros.

Asimismo, cooperará con todas las entidades deportivas para coordinar y encauzar la labor y para que sus instalaciones cuenten con los medios higiénicos y de acción indispensables, a fin de que actúen en las más favorables condiciones.

### 4. — ESCUELA DE AYUDANTES Y FUTUROS DIRECTORES TECNICOS DE LOS HOGARES Y AGRUPACIONES

En su oportunidad la Secretaría General procederá a la preparación del personal técnico necesario para el cumplimiento de las finalidades de la institución.

En el plan de los estudios preinnovará la educación física, moral y social, en el más amplio significado de la palabra, para que cada uno de los egresados sea un elevado exponente de educación integral, de moral y de carácter intachable.

Se dará especial importancia a la selección del elemento que quiera participar como personal rentado en el desarrollo de las actividades de la institución.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer buenas condiciones físicas y tener ciertos conocimientos en las materias de Educación Física;
- b) No ser menores de 18 años, ni mayores de 25; y
- c) Acreditar un elevado coeficiente de preparación intelectual y de sólida moralidad.

Los postulantes una vez admitidos participarán en un Curso intensivo de trabajos prácticos y teóricos, de varios meses de duración. Finalizará este período con el correspondiente examen.

Este Curso sólo constituirá la primera etapa de la preparación; la segunda comprenderá algunos meses de trabajo práctico entre los niños y juveniles, y la tercera, la más larga, durará hasta enterar dos años con estudios complementarios y prácticas efectuadas en diversas fechas del año.

Los alumnos que terminen con éxito esta preparación, tendrán que someterse a un año de prueba como Directores Técnicos de un Hogar o de un Club de Barrio o Comunal. Al terminar este período con actuación eficiente, se les otorgará el título de Directores Técnicos Titulares de la Institución.

Durante toda su actuación, aun como Directores, estarán sujetos a un severo control de los respectivos Comités de Vecinos y de la Secretaría General. Deberán mantenerse en todo tiempo al corriente de los últimos progresos e innovaciones que atañen a su profesión.

El plan de funcionamiento de los Cursos de estudios y práctica lo confeccionará la Secretaría General de Defensa de la Raza.

## F. — PROGRAMA DE ACCION INMEDIATA

- 1.o.— Creación del Primer Parque de Reposo y Cultura (Parque Cousiño.)
- 2.o.— Creación de los primeros Clubes de Barrios, en Matadero, Independencia, Providencia y Quinta Normal.
- 3.o.— Fundación del Hogar Modelo en el Parque Cousiño.
- 4.o.— Creación del primer Campamento de Verano, fuera de la ciudad (Lollee, Cartagena, Valparaíso o Quintero).
- 5.o.— Constitución de los Comités de Vecinos de los distintos barrios o Comunas y estudio de la posible ubicación de los Hogares.
- 6.o.— Organización del primer Viaje de Conocimiento del País, al Sur o Norte de Chile.
- 7.o.— Organización de los "Sábados Teatrales" (celebración de contratos con las Empresas teatrales y cinematográficas).
- 8.o.— Organización de la primera Biblioteca Permanente y de la Biblioteca Ambulante (colaboración con Casas Editoriales y Biblioteca Nacional).
- 9.o.— Organización del Cinematógrafo al aire libre (Cerro Santa Lucía o San Cristóbal). Construcción de un Cinema ambulante.
- 10.— Estudio de las bases para la organización de concursos musicales, literarios, teatrales y de arte popular.
- 11.— Organización de la primera Concentración Pública, el 5 de abril de 1940.
- 12.— Publicación del Boletín "DEFENSA DE LA RAZA Y APROVECHAMIENTO DE LAS HORAS LIBRES".

## G. — PROGRAMA DE ACCION FUTURA

- 1.o.— Creación de Hogares del Pueblo o Clubes de Barrio o Comunes, en las principales ciudades, pueblos y comunas del país.
- 2.o.— Organización del Teatro del Pueblo Ambulante y de la Cia. teatral, su orquesta, personal y programa de giras a través del país.
- 3.o.— Creación de las "Bibliotecas Ambulantes" en cada ciudad.
- 4.o.— Creación del Cine al Aire Libre y organización de los Sábados Teatrales en cada barrio de las grandes ciudades y pueblos.
- 5.o.— Otorgar derechos de Seguro de Vida a los miembros de la Institución.
- 6.o.— Celebrar contratos con las Casas comerciales para obtener descuentos en favor de los miembros de la Institución.
- 7.o.— Confeccionar programas anuales para las concentraciones, actividades deportivas, excursiones, viajes, manifestaciones culturales, etc.
- 8.o.— Creación de Hoteles o Casas de Reposo en el campo, balneario y montaña.
- 9.o.— Confeccionar un anteproyecto de ley que coordine la acción de las organizaciones similares y extienda los beneficios y finalidades de la Institución a todos los asalariados del país.

# III.- INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LOS COMITEES DE VECINOS

## 1.— ALCANCES AL REGLAMENTO GENERAL

La Institución desarrollará su acción en los barrios de las grandes ciudades y en todas las Comunas del país, por intermedio de las organizaciones llamadas "CENTROS DE DEFENSA DE LA RAZA Y APROVECHAMIENTO DE LAS HORAS LIBRES".

Estos "Centros" deberán contar con su respectivo "Hogar". El "HOGAR" en germen se denominará "CLUB DE BARRIO O COMUNAL".

Los Centros para el desarrollo de sus actividades de trabajo distribuirán a sus miembros en las "AGRUPACIONES" que sean necesarias.

Dentro de las agrupaciones se denominarán:

- Preescolares, a los miembros que tengan hasta 7 años;
- Escolares o infantiles, a los miembros que tengan de 7 a 15 años;
- Postescolares o juveniles, a los miembros que tengan de 15 a 20 años;
- Adultos u hombres, a los miembros que tengan arriba de 20 años;
- Miembros activos, a los que participen en determinadas actividades;
- y
- Miembros colaboradores, a los que cooperen mediante su concurso personal o ayuda pecuniaria.

La Dirección de los Centros estará a cargo de los respectivos Comités de Vecinos.

Para la designación de las personas que deban integrar los Comités de Vecinos, la Secretaría General de la Institución sólo atenderá a que sean exponentes de positivo valor social, elementos destacados del respectivo barrio o comuna, llámense autoridades, funcionarios, profesionales, industriales, obreros, agricultores, buenos ciudadanos, etc., sin considerar para nada la condición social o la ideología política o religiosa. En síntesis, esas personas deberán ser

sanas de alma, ponderadas de juicio y activas en la acción, capaces de abrazar como propias, en bien de sus conciudadanos, las elevadas finalidades que persigue la Institución.

La designación de miembros del Comité de Vecinos deberá ser recibida por los favorecidos como una alta distinción, ya que por sí sola significa que se les considera capaces de actuar como guías o directores de sus conciudadanos.

Por el hecho de aceptar sus designaciones los favorecidos estarán obligados a ceñirse a las finalidades y Reglamentos de la Institución y a esforzarse por brindarle todo su interés y cooperación, pues los honores o derechos implican desvelos y obligaciones, máxime cuando éstos son entregados a la conciencia de cada cual.

A los miembros del Comité de Vecinos se les proveerá de un Carnet, que los identifique como tales, el que devolverán al cesar en sus cargos.

Los Hogares de los Centros estarán a cargo de un Jefe, que, junto con ser el Asesor Técnico del respectivo Comité de Vecinos, será el Director Técnico del Hogar, encargado del cumplimiento de las finalidades que se persiguen.

Cuidará en especial de preparar o formar "leaders" o auxiliares que lo secunden en su labor.

El funcionamiento de un Hogar o Club necesitará, por lo general, del siguiente personal:

- 1 Director Técnico y personal que lo secunde;
- 1 Médico;
- 1 Dentista;
- 1 Visitadora Social;
- 1 Oficial de Secretaría;
- 1 Recaudador;
- 1 Peluquero;
- 1 Mavordomo;
- Mozos.

El Comité de Vecinos determinará la remuneración de este personal conforme a sus recursos, y atendiendo a que si son profesionales o funcionarios públicos y no ofrecen sus servicios gratuitamente deberán recibir sólo una pequeña gratificación.

La Secretaría General de la Institución no instalará ni autorizará la instalación de Hogares o Clubes si no se cuenta con los recursos necesarios y con personal técnico preparado para hacerse cargo de la obra.

A falta de Directores Técnicos o "leaders" o auxiliares reconocidos por la Institución, podrán desempeñarse como tales los que

posean conocimientos sobre el particular, v. gr.: profesores, miembros de las instituciones armadas, etc.

La Secretaría General de la Institución practicará periódicas Visitas de Inspección a los Centros, Hogares, Clubes y Agrupaciones para cerciorarse de las actividades desarrolladas y del progreso alcanzado. Los Comités de Vecinos deberán facilitar a los Visitadores el desempeño de sus misiones.

Los Hogares deberán tener capacidad suficiente para desarrollar actividades para dos mil personas, y se procurará que cuenten con las siguientes dependencias: sala de espera, secretaría, oficina del Director Técnico, sala médica, pedicuro, peluquería, dispensario, sala de dentista, sala de reuniones para el Directorio.

## TEATRO, GIMNASIO, RESTAURANTE, JUEGOS INFANTILES.

Sección Masculina: Camarines; baños de lluvia, caliente y fría; salón de juegos sociales (ajedrez, dominó, ping-pong, damas, ludo, etc.); sala de estudios; taller de trabajos manuales; biblioteca; lavatorios y servicios higiénicos.

Sección Femenina: Secretaría y oficina de profesora; sala de juegos; biblioteca, sala de labores; sala de reuniones para madres; sala de estudios; camarines y baños de lluvia, fría y caliente.

## BAÑOS PUBLICOS, DE LLUVIA Y A VAPOR

## KINDERGARTEN:

Campos de deportes, consistentes en canchas de basket-ball, volley-ball, atletismo y foot-ball con sus correspondientes gradas para el público.

PLAZA DE JUEGOS INFANTILES: cajones de arena para las guaguas, hamacas, columpios, toboganes, paso gigante, cables, escaleras horizontales, barras, paralelas, sube-baja, etc.

## 2. — REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LOS HOGARES

Los Comités de Vecinos elaborarán el Reglamento de Régimen Interno del respectivo Hogar, que deberá distribuirse profusamente en todas las dependencias.

Dicho Reglamento deberá, por lo menos, contener lo siguiente: La Defensa de la Raza es una institución nacional, apolítica, sin sectarismos de índole alguna, eminentemente patriótica, cuya misión principal es elevar el coeficiente físico, moral, intelectual y social de sus miembros.

El Jefe Supremo de la Institución es el PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La cabeza ejecutiva de cada Hogar es el Director Técnico, quien depende del Comité de Vecinos, nombrado por la Secretaría General de la Defensa de la Raza.

Toda persona honesta, sin importar en nada su condición social, nacionalidad o credo político o religioso, puede ingresar a esta institución, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.— Ser presentado por algún amigo o persona conocida;
- 2.— Someterse a un examen físico-médico; y
- 3.— Conocer el Reglamento Interno y comprometerse a cumplirlo en la mejor forma posible.

El Gimnasio con sus dependencias estará abierto para el uso de los miembros en las horas que les corresponda asistir a sus clases.

La Dirección del Hogar no se responsabiliza por la pérdida de los objetos de valor que no hayan sido entregados para su custodia al personal encargado para tal objeto.

Se recomienda no fumar en los departamentos cerrados. Se prohíbe la introducción y el consumo de bebidas alcohólicas.

La Dirección del Hogar arrienda toallas a las personas que lo deseen y el jabón lo proporciona gratuitamente.

No se permiten ejercicios individuales durante las clases colectivas.

Se prohíbe entrar al Gimnasio mientras no haya terminado la clase inmediatamente anterior.

Al que pierda la llave de su ropero se le cobrarán dos pesos, pero si se la encuentra se devolverá el importe abonado.

El Hogar no responderá por los posibles accidentes y sus consecuencias, que pudieran ocasionarse en el gimnasio o campo de entrenamiento, y, en general, en el Hogar y sus dependencias.

Los perjuicios materiales que los miembros ocasionaren en las instalaciones, aparatos y útiles de propiedad del Centro, deben ser reparados por cuenta de ellos.

## QUEDAN PROHIBIDAS:

Las conversaciones de índole política, internacional o religiosa, así como los gritos, blasfemias, conversaciones indecorosas, mala conducta y el uso inadecuado de los aparatos, equipos y útiles de propiedad del Hogar.

Cualquiera violación de las disposiciones del presente Reglamento constatada por algún miembro del Comité de Vecinos, o por el Director Técnico, o por algún miembro del personal del Hogar, motivará el retiro de la ficha del infractor y su suspensión preventiva hasta que el caso se resuelva definitivamente por la Dirección del Hogar.

En caso de infracciones graves al Reglamento o que atañen a la moral que debe existir en el Hogar, el Director Técnico está autorizado para proceder a la expulsión inmediata del infractor, debiendo dar cuenta al Comité de Vecinos para la sanción definitiva.

## PEQUEÑOS HECHOS QUE REFLEJAN BUENAS COSTUMBRES

En los Hogares y donde corresponda deberán colocarse impresos que contengan las siguientes enseñanzas, que podrán ser convenientemente ampliadas:

*El uso cuidadoso de las toallas suministradas por el Hogar, revela en la persona el hábito de orden.*

*Se recomienda no arrojar los sobrantes del jabón al suelo, pues pueden ocasionar caídas peligrosas.*

*Salivar en cualquier sitio que no sean las saliveras, además de ser costumbre de personas mal educadas, contamina y difunde enfermedades.*

*Un traje de gimnasia limpio es higiénico y causa buena impresión individual y colectiva. Trate de mantener el prestigio de su personalidad y de su Hogar.*

*Malgastar agua caliente, dejando la llave abierta, denota despreocupación personal y causa perjuicios a sus compañeros.*

*El baño con agua caliente lava los poros, pero cuando es prolongado debilita.*

*Usése primero agua caliente, luego fría, terminando con una fricción vigorosa de todo el cuerpo con un toalla.*

*Salir del baño sin usar agua fría, después de la ducha caliente, es sumamente peligroso para su salud, pues al no reaccionar su organismo mediante el efecto del agua fría, estará expuesto a resfrios y a serias complicaciones.*

*La conversación culta es la característica de un verdadero miembro de la Institución.*

*Tened presente que todo lo que hacéis bajo la dirección de vuestros dirigentes redundará en beneficio de cada uno y de la colectividad.*

**AYUDAD CON VUESTRO EJEMPLO A HACER EL AMBIENTE DE VUESTRO "HOGAR" ACOGEDOR Y AGRADABLE PARA TODOS.**

# E.-CONCENTRACIONES PUBLICAS

**5 DE ABRIL.** — **Día Nacional de la Institución**, con Campeonato Deportivo en el Estadio Nacional, como número principal.

Desfile y presentación histórica, presentación gimnástica de todas las Agrupaciones del País.

Concierto sinfónico y presentación del Teatro del Pueblo (al aire libre).

**1.º DE MAYO.** — **Día del Trabajo:** Conciertos musicales y corales del taller (en el lugar del trabajo).

Veladas teatrales y cinematográficas en los Hogares.

**21 DE MAYO.** — **Día de los Héroes de Iquique:** Concentración patriótica en el Estadio, con el concurso de las Fuerzas de la Defensa Nacional. Conferencias y veladas en los Hogares sobre temas históricos.

**9 DE JULIO.** — **Día de los Héroes de la Concepción:** Concentración en el Monumento a los Héroes. Concierto de música coral e instrumental.

**DIAS DE SEPTIEMBRE DEL ANIVERSARIO PATRIO.** — Desfile gimnástico de las Agrupaciones. Concursos de música popular, bandas, orquestas, arte, teatro. Organización de Pabellones es-

peciales en cada Centro, con entretenimientos sanos y atractivos. Inauguración del gran Parque de Atracciones (reemplazo definitivo de las fondas).

Inauguración solemne de los Hogares o Clubes Comunales de Barrio.

**12 DE OCTUBRE.** — **Fiesta de la Raza Hispano-Americana.** Completadas con la Fiesta de la Primavera, dándole a esta última un carácter popular y novedoso. Desfile histórico en colaboración con las Escuelas Universitarias. Presentación del Teatro del Pueblo. Concursos de las flores en cada Hogar.

**24 DE DICIEMBRE.** — **Fiesta de Navidad:** Kermesses de Navidad, a cargo de todas las instituciones sociales; reparto de juguetes. Misa de Navidad, etc...

**1.º DE ENERO.** — **Fiesta de Año Nuevo:** Gran Concentración en la Feria de Atracciones del Parque de Reposo.

Veladas en los Hogares. Conciertos Populares en los Barrios.

Celebración de fechas históricas locales; aniversarios relacionados con los héroes; benefactores, patronos, artistas de la localidad, etc. Celebración del Día del Arbol, de las Cosechas, de Padres e Hijos, del Libro.



### 3. — LA DIVULGACION Y PROPAGANDA EN FAVOR DE LA INSTITUCION Y SUS ORGANISMOS

La divulgación y propaganda deberán desarrollarse especialmente en los diversos "Centros". Con ellas se procurará dar a conocer las finalidades de la Institución, atraer a su seno a todos los ciudadanos y reunir los fondos necesarios para el sostenimiento propio que deben procurarse los Centros y sus dependencias.

A continuación se dan algunas ideas que pueden servir de base a la acción que deberá desarrollarse.

Innecesario parece recalcar el alto espíritu patriótico, social y moral que tuvo en vista S. E. el Presidente de la República al dar vida a la institución "Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las Horas Libres". En cada uno de los artículos del Decreto Orgánico y del Reglamento General allora el hondo sentimiento de justicia social, de fraternidad, concordia y solidaridad humanas que lo ha inspirado.

Es de esperar que todos no sólo tratemos sino que llevemos a la práctica las finalidades tenidas en vista al crear la institución, finalidades que se resumen en una: mejorar y salvar la raza por medio del ejercicio, del trabajo honrado y del goce honesto de las horas libres, a fin de obtener en tiempo no lejano el equilibrio social, la temperancia, la alegría y la belleza espiritual del ser humano, que es el postulado máximo de toda educación regeneradora, preventiva y creadora.

La Institución y sus diversos organismos deberán ser el crisol donde se forjen y plasmen nuevas mentalidades, sin odios ni vicios, con la alegría de trabajar y vivir, bajo una aureola de amor y de paz, extendida por todo el mundo.

Los "Centros" deberán dar la mayor publicidad al Decreto Orgánico, al Reglamento General, y a las obras que desarrollen o se propongan desarrollar.

Al efecto, deben utilizar: la prensa, la revista, el volante, el cine, la radio, el taller, la escuela, el comicio, y en general toda reunión de hombres mujeres y niños, a fin de que nadie quede sin comprender la Institución, sin prestarle su apoyo moral o económico, y sin disfrutar los beneficios que proporciona o que está llamada a proporcionar.

En la obra de divulgación y propaganda se debe ser incansable, fanático si se quiere.

Los Comités de Vecinos deberán nombrar una Comisión Especial que tenga a su cargo esta importante materia. Otro tanto deberán hacer los Hogares, Clubes y Agrupaciones por lo que a ellos respecta.

Tan pronto como se constituyan los Comités de Vecinos deberán noticiar a los residentes del barrio o comuna, por medio de volantes, que se repartirán en todos los hogares y en todos los establecimientos, de la organización del "Centro" y sus actividades. En dichos volantes se requerirá la colaboración de todos como miembros activos o como colaboradores, se llamará a inscribirse en los respectivos Registros, y se pedirá que se precise la ayuda económica mensual con que cada cual desee contribuir al sostenimiento del Hogar o Club y sus derivados.

Las Comisiones de Divulgación y Propaganda deberán velar porque la colaboración de la prensa, de la revista, de la radio, del cinematógrafo, se haga efectiva. Para ello podrán requerir a determinados miembros del "Centro" o a meros simpatizantes para que en forma estable u ocasional se encarguen de redactar artículos cortos o máximas para diarios y revistas y se ocupen de su efectiva publicación; que otros obtengan de los dueños de las radios, cinematógrafos y teatros en general, las facilidades del caso para dar cortas y amenas charlas, para proyectar en la pantalla trozos y máximas cortas relacionados con la Institución, etc.

Deberán designarse también personas que aisladamente o constituyendo equipos de acción y en forma estable u ocasional se encarguen de ir a los talleres, a las escuelas y a las diversas reuniones. Una corta conferencia y a veces breves minutos bastarán para llevar a la conciencia de todos las finalidades perseguidas por la institución y para despertar el anhelo de incorporarse y trabajar en ella.

La cuestión es ser práctico en los métodos y en los temas, innovarlos día a día, tener la dedicación y el carácter necesarios para que resulten sencillos, oportunos, amenos, convincentes, en una palabra, eficaces.

La continuidad, constancia y puntualidad en la acción son grandes factores de éxito. Los encargados de realizarla no deben dejar transcurrir un día sin que de un modo u otro la hayan realizado ampliamente en su respectiva esfera de acción, de suerte que en todo momento puedan sentir la satisfacción íntima del deber cumplido.

La propaganda para reunir los fondos necesarios para el sostenimiento propio de los Centros y sus dependencias debe ser una preocupación constante de los Comités de Vecinos.

Además de las erogaciones periódicas voluntarias con que se suscriban los vecinos del barrio o comuna, deberán buscarse otras extraordinarias que pongan a cubierto al Centro de cualquiera contingencia o le permitan acumular fondos suficientes para ampliar las dependencias y cumplir los diversos programas.

Al efecto, deberá requerirse a la gente adinerada, a los dueños de teatros, a los industriales y al comercio en general para que en días determinados cedan parte de sus utilidades, etc.

Los Comités de Vecinos y en especial los Tesoreros y recaudadores que se designen deberán tener especial atención por que se hagan efectivas las erogaciones ofrecidas, pero a la vez deberán adoptar el máximo de garantías para que ellas ingresen efectivamente a los fondos de los Centros y se den los respectivos comprobantes a las personas que eroguen.

La contabilidad de dichos fondos deberá ser minuciosa, en for-

ma que nunca pueda merecer reparos de ninguna especie. Cualquiera falla que se advierta a este respecto deberá ser rápidamente corregida y severamente reprimida, y si es constitutiva de delito deberá ponerse en conocimiento de la Justicia y de la Secretaría General de la Institución.

Todos los Centros deberán tener en su respectivo Hogar o Club una pieza destinada especialmente a exponer a sus miembros y visitantes una demostración gráfica y plástica de las actividades y labor inmediata y futura del Comité de Vecinos.

Con dicho objeto se exhibirá una maquette en yeso del Hogar-Estadio Modelo y además en Cuadros Demostrativos se exhibirán los Programas que la institución deberá llevar a la práctica.

Esta dependencia se denominará "Sala de Labor Actual y Futura del Centro".

Por vía de ejemplo se dan a continuación algunas máximas o aforismos relativos a la Institución, que han sido confeccionados por los colaboradores señores Juan Tonkin y Rafael Escobar Smith.

- 1.0.— El Estado quiere ayudar a usted a ocupar bien sus horas libres, pero estudie el Decreto Orgánico y el Reglamento General sobre "Defensa de la Raza" y coopere con su propio progreso al bienestar general.
- 2.0.— Viva más y mejor: dé buen destino a sus horas libres, ayudado por la institución de "Defensa de la Raza".
- 3.0.— En el camino de su progreso vencerá mucho más si da importancia a sus horas libres, como es el objetivo de la institución nacional "Defensa de la Raza".
- 4.0.— El Estado ayudará a usted a ser deportista; es el bien suyo, de su familia y de su Patria.
- 5.0.— En sus horas libres también sea dueño y señor de todas sus acciones, para su propio progreso y engrandecimiento de la Patria.
- 6.0.— Mientras mejor aprovecha usted su tiempo, incluso sus horas libres, tendrá más derecho a enorgullecerse de ser chileno.
- 7.0.— La satisfacción que usted puede experimentar dando buen destino a sus horas libres, es, además, depósito de salud en la Caja de Ahorros de la Vida.
- 8.0.— Si mejor utiliza su horas libres, más útil será a su Patria.
- 9.0.— No olvide que el Estado vela por sus actividades y las apoyará cuando sean para su progreso y bien de su Patria.
- 10.— El Gobierno quiere mejorar la condición de cada ciudadano, toda vez que el conjunto de bienes individuales constituye el bienestar de la colectividad.
- 11.— No sólo tenemos materias primas sino también otras enormes fuentes de riqueza; tenemos un clima como el de los países más adelantados; tenemos una configuración geográfica

que induce a la independencia material y moral. Fuera de su trabajo, en sus horas libres, busque una forma de contribuir a aprovechar sus propios méritos y las riquezas naturales del país, que son de la Nación.

- 12.— Si la educación da jerarquía, usted puede usar sus horas libres para saber todo lo que otro sabe, y donde otros triunfaron, no tiene usted por qué ser un vencido. El Gobierno lo ampara en sus buenas directivas.
- 13.— Dé comienzo en mandar su cuerpo en sus horas libres, y será usted mismo su patrón en todos los actos de su vida.
- 14.— Los deportes dan vigor individual y caracterizan a una Nación entre las de más poder material y espiritual. A esto tiende la institución nacional "Defensa de la Raza".
- 15.— Variedad de trabajo y solaz y cultura en sus horas libres le significaran descanso y provecho. Sea deportista para contribuir al bienestar de su Patria.
- 16.— Bien destinadas sus horas libres, usted será más eficiente en su trabajo y estará más preparado para obtener lo que se merece un hombre culto que ha sabido dirigirse a sí mismo.
- 17.— Escoja entre el deporte y el hospital; su felicidad depende de utilizar bien sus horas libres.
- 18.— Acompañe el optimismo a la acción; aproveche sus horas libres; no se declare un fracasado.
- 19.— Honre a sus padres completando lo que ellos le dieron: sea dueño de su propia persona, progrese, goce cultamente de la vida y aproveche bien sus horas libres.
- 20.— Busque su felicidad y la encontrará; pero búsquela. En sus horas libres sea libre y consciente; es preferible que la inteligencia y la experiencia manden sobre las pasiones y los sentidos.

**2.a EDICION**

Obsequio con que la Empresa Editora Zig-Zag contribuye al mejor éxito de la DEFENSA DE LA RAZA.

¡PREOCUPESE DE LA DIVULGACION Y PROSPERIDAD DE LA INSTITUCION!



¡AYUDELA A ECONOMIZAR!



¡COMPENETRESE BIEN DE ESTE LIBRO!



¡NO LO ARCHIVE; FACILITELO A SUS PARIENTES Y AMIGOS!

---

FOTOGRAFIAS DE ANTONIO QUINTANA  
PORTADA DE LEON LIRA

NOTA:

Para cualquiera consulta relacionada con la Institución, dirijase:

Al señor:

Secretario General de la  
"Defensa de la Raza y Aprovechamiento  
de las Horas Libres"

Presidencia de la República.

SANTIAGO

EMPRESA  
EDITORIA  
ZIG-ZAG, S. A.  
SANTIAGO DE CHILE